



137

ACTA No. CDF-1099/15

7 DE MAYO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día siete de mayo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y nueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
| | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES |
| DIRECTORES SUPLENTE: | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO |
| | LIC. JERSON ROGELIO POSADA |
| | LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ |
| | LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA |
| SECRETARIO: | ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de finalización del estudio de Prefactibilidad del Proyecto: "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán".

- V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción y Equipamiento de las nuevas Instalaciones del Paso Fronterizo El Amatillo, en el Departamento de La Unión".
- VI. Propuesta de modificación al Reglamento de Viáticos.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1098/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de finalización del estudio de Prefactibilidad del Proyecto:

"Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16/15, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la firma que lo realizó es DTI, S.A. de C.V., dando inicio el 16 de enero de 2015. El proyecto se ubica en el Paso fronterizo de La Hachadura (El Salvador) – Pedro de Alvarado (Guatemala), en carretera Litoral (CA02W), sobre el Río Paz, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán y el objetivo es obtener

una investigación de posibles propuestas de ubicación del Puente General Manuel José Arce, que se constituirán en documentos base para el análisis estratégico del funcionamiento del Paso Fronterizo La Hachadura. Con relación a los aspectos técnicos se menciona que debido a la vulnerabilidad mostrada por el puente y sus accesos así también en consideración a las muestras de deterioro que se observan en la superestructura metálica y en la sub-estructura de concreto del puente, el MOPTVDU se vio en la necesidad de realizar un estudio para definir una ubicación para el emplazamiento de un nuevo puente fronterizo. En el desarrollo del estudio se consideró la presentación de dos informes: El Informe Inicial que contiene el Programa de trabajo definitivo, metodología, alcances y confirmación de personal y el Informe Final que presenta el cien por ciento de las actividades del trabajo elaborado y contratado, descritas en los Términos de Referencia. La firma consultora mantuvo y confirmó el personal técnico de su equipo de apoyo propuesto en la Oferta Técnica e Informe Inicial. El estudio cumplió con su objetivo, en el cual se propuso tres alternativas de emplazamiento, en las cuales se adoptó una solución conceptual del tipo de estructura del nuevo puente; así mismo, se analizó que los accesos al nuevo puente consideraran el funcionamiento de la Aduana Terrestre en su ubicación actual o su eventual traslado; los nuevos emplazamientos además se respaldaron por estudios de las condiciones hidrológicas e hidráulicas del Río Paz, las características geométricas de la carretera, utilizando el vehículo de diseño apropiado con las pertinentes proyecciones de tránsito (TPDA 25 años), un diseño conceptual de la estructura del pavimento, las afectaciones de terrenos privados, las condiciones geológicas y geotécnicas de cada sitio así como un estudio de los posibles impactos ambientales y las correspondientes medidas de mitigación inherentes a la construcción en cada alternativa propuesta. La firma consultora cumplió con lo establecido en los documentos contractuales, logrando los alcances preestablecidos a través del desarrollo de las actividades para las que fue

contratada. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No.03/15 de fecha 15 de abril de 2015; por su parte el MOPTVDU remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción de fecha 30 de abril de 2015. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría realizada por la empresa DTI, S.A. de C.V., han sido recibidos a satisfacción y que se ha cumplido con el plazo contractualmente establecido, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales. En las conclusiones se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con la Prefactibilidad del Proyecto "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto; el Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1099/15

Aprobar el Informe Final del estudio de Prefactibilidad del Proyecto "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán", desarrollado por la empresa DTI, S.A. de C.V., que ampara el Contrato No. CC-02/2015, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción y Equipamiento de las nuevas Instalaciones del Paso Fronterizo El Amatillo, en el Departamento de La Unión".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 14/15, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento

otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Hacienda, por un monto total de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$735,373.48) (Incluye IVA). El Proyecto busca incrementar la fluidez del transporte de carga de comercio internacional, garantizando los procesos de control establecidos por las instituciones que intervienen en el recinto fronterizo, a través de la modernización y construcción de la infraestructura física que permita brindar los servicios adecuados para los usuarios, con ambiente propicio para los funcionarios y la utilización de equipos de control no intrusivo, tecnologías inteligentes y sistemas que soporten y controlen la gestión realizada sobre el tráfico de los medios de transporte, con el objetivo principal de reducir el tiempo medio de cruce de la frontera para los camiones comerciales, de aproximadamente seis horas que dura el proceso actualmente. El presente proyecto forma parte del plan GOES y será financiado con fondos designados para el Convenio firmado entre el Gobierno de El Salvador y la Millennium Challenge Corporation (MCC), del Proyecto de Infraestructura Logística (LIP). El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota del Despacho Ministerial de fecha 23 de marzo de 2015. La Subgerencia Técnica manifiesta que los Términos de Referencia describen las macro y micro actividades de los alcances que el Propietario requiere que el Consultor realice para la formulación del estudio; que el plazo de 180 días calendario atiende la prioridad y alcances requeridos por el Ministerio de Hacienda y que el monto solicitado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda atiende los alcances detallados en los Términos de Referencia. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

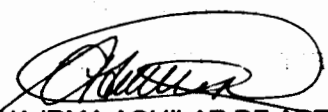
VI. Propuesta de modificación al Reglamento de Viáticos.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente, procede a presentar la propuesta de reforma al "Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP". Manifiesta que la referida propuesta de modificación obedece al Acuerdo No 3-CDF-1076/14, de fecha 13 de noviembre de 2014, en el que se plantea Autorizar el pago de Gastos de representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US\$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado. En este sentido presenta la propuesta de incorporar al Artículo 7 del referido Reglamento, un párrafo donde quede plasmado lo acordado, además propone que se incluya en el Artículo 3, una cuota de US\$5.00 como valor del viático para desayuno. El Consejo Directivo, luego de discutir respecto a la propuesta planteada, expresa que lo conveniente es revisar de manera completa el referido Reglamento, por lo que solicita a la Presidencia, que se les remita copia del mismo, a fin de realizar observaciones y proponer las modificaciones que se estimen convenientes y luego proceder a su discusión y aprobación.

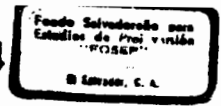
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581; Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera – Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamento de Cuscatlán y Cabañas.
- V. Informe de Ofertas Técnicas y Económicas Auditoría Financiera y Fiscal ejercicio 2015.
- VI. Entrega de Informe Financiero Primer Trimestre de 2015.
- VII. Entrega de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2015.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y los licenciados Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI y Enio Bonilla Campos, Analista Técnico Financiero Contable, para la presentación del Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1099/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera – Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamento de Cuscatlán y Cabañas.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 17/15, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y la Unidad Ejecutora, la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP). El proceso de Precalificación de consultores fue aprobado por el Propietario mediante nota MOP-VMOP-DPOP-SES-0399/2015 recibida el 20 de marzo/15; el MOP procedió a invitar a los seis consultores individuales que conformaron la Lista Corta a que presentaran ofertas el día 24 de abril/15 y ese día dos de los seis consultores invitados, presentaron sus ofertas. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de las dos Ofertas Técnicas el 30 de abril de 2015 y el resultado fue el siguiente: Primer lugar: Mauricio Eduardo Quesada Iraheta con 91.4 puntos y segundo lugar: Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, con 83.4 putos. El MOP aprobó el proceso y sus resultados a través de nota MOP-VMOP-DPOP-SES-0724/2015 de fecha 8 de mayo/2015. El consultor Mauricio Eduardo Quesada está finalizando, el estudio: Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2369, Tramos: San Pablo Tacachico – Cantón San Isidro; Desvío Comasagua – Chiltiupán; y Nueva Concepción – L.D. La Libertad, financiado por FOSEP, obteniendo de parte del Propietario aceptación de su trabajo. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con relación al Enfoque Técnico del Estudio, en este criterio se evalúa la forma como cada consultor interpreta el estudio a desarrollar, como

profundizan en el alcance de los servicios solicitados, la metodología propuesta y el programa de trabajo, en este criterio el consultor Mauricio Quesada sumó el mejor puntaje con 35.2 de los 40 posibles; al hacer una mejor interpretación de los TDR, detallar muy bien los alcances, tener una mejor metodología, dar aportes al estudio y desarrollar un excelente programa de trabajo. Con relación al Personal de Dirección, en este caso el consultor Mauricio Quesada, mostró mayor experiencia curricular en la dirección de proyectos del tema a desarrollar, obteniendo el 100% de los 20 posibles; con respecto al Personal Técnico, en este criterio el consultor del segundo lugar propuso al equipo de profesionales que mostraron curricularmente mejor experiencia, obteniendo en el criterio un puntaje de 27.4 del total de 30; sobre los Aspectos Complementarios, en este criterio ambos consultores presentaron la documentación solicitada en las Bases y Términos de Referencia, obteniendo el máximo puntaje. En resumen ambas propuestas superaron el puntaje mínimo, sumando el Lic. Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz el 83.4% y el Lic. Mauricio Eduardo Quesada Iraheta 91.4%, ubicándose en primer lugar del Orden de Méritos. La Subgerencia Técnica analizó el plazo solicitado de 120 días calendario así como el presupuesto autorizado para el estudio de US\$158,447.00 (con IVA), considerándolo acorde a los alcances del estudio. En las conclusiones se señala que las propuestas presentadas, superaron el puntaje mínimo de 60.0, mostrando capacidad y experiencia para elaborar el estudio; de acuerdo a los resultados obtenidos, el consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, se encuentra en primer lugar del Orden de Méritos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-GDF-1100/15

- A) Aprobar el Proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del estudio Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera –

Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamento de Cuscatlán y Cabañas.

B) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) para que continúe con la etapa de Negociación de Costos, con el consultor ubicado en primer lugar.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de Ofertas Técnicas y Económicas Auditoría Financiera y Fiscal ejercicio 2015.

El Consejo Directivo conoce el Memorando UACI-121/2015 que contiene el informe sobre las ofertas Técnicas y Económicas para seleccionar al Despacho que prestará los servicios profesionales de Auditoría Financiera y Auditoría Fiscal y emitirá también el Dictamen Fiscal para el ejercicio 2015, estando presentes para la exposición del punto el Lic. Carlos Alexander Paz Morán, Encargado UACI y el Lic. Enio Bonilla Campos, Analista Técnico Financiero Contable. Inician la exposición, explicando el proceso realizado desde el inicio de la gestión hasta obtener el Resultado de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los Despachos de Auditoría que manifestaron su interés en participar mediante la presentación de las ofertas. El inicio del proceso, es el Acuerdo del Consejo Directivo No. 1-CDF-1091/15 del 5 de marzo pasado, en el cual se estableció los despachos a ser invitados. Posteriormente, en la nota de invitación remitida por la UACI se les anexaron los Términos de Referencia bajo los cuales se requiere el trabajo a desarrollar; fijándose el 13 de abril de 2015 para la presentación de ofertas. En la fecha señalada presentaron ofertas los despachos: 1) Velásquez Granados y Cia.; 2) Ellas y Asociados; 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y 4) Rojas Méndez y Cia. de forma separada para ambos servicios, con los montos (IVA incluido) que a continuación se presentan:

RESUMEN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

DESPACHO	AUDITORÍA		TOTAL
	FINANCIERA	FISCAL	
1) VELASQUESZ GRANADOS Y CÍA.	\$ 5,335.00	\$ 4,025.00	\$ 9,360.00
2) ELÍAS Y ASOCIADOS	\$ 5,198.00	\$ 2,825.00	\$ 8,023.00
3) MURCIA & MURCIA, S.A. DE CV.	\$ 4,700.00	\$ 3,000.00	\$ 7,700.00
4) ROJAS MÉNDEZ Y CÍA.	\$ 4,275.00	\$ 2,700.00	\$ 6,975.00

Se procede a presentar el resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restante. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como base la información y evidencias presentadas en la Oferta Técnica y Económica, recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, personal asignado al trabajo, cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y alcance de la auditoría; adicionando el puntaje que le corresponde a la oferta económica, obteniéndose el resultado para cada uno de los procesos, de acuerdo a lo siguiente:

A) Auditoría Financiera

OFERENTE	Puntaje Técnico Obtenido	Puntaje Económico Obtenido	Puntaje Total	Orden de Méritos
1) VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.	81.5	0.0	81.5	3o.
2) ELÍAS Y ASOCIADOS	81.0	1.3	82.3	2o.
3) MURCIA & MURCIA, S.A. DE CV.	81.0	6.0	87.0	1o.
4) ROJAS MÉNDEZ Y CÍA.	57.2	10.0	67.2	4o.

B) Auditoría Fiscal

OFERENTE	Puntaje Técnico Obtenido	Puntaje Económico Obtenido	Puntaje Total	Orden de Méritos
1) VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.	84.2	0.0	84.2	1o.
2) ELÍAS Y ASOCIADOS	68.9	9.1	78.0	2o.
3) MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.	67.5	7.7	75.2	3o.
4) ROJAS MÉNDEZ Y CÍA.	57.2	10.0	67.2	4o.

La UACI con base en los resultados obtenidos, recomienda la adjudicación de los servicios profesionales de Auditoría Externa a los Estados Financieros del FOSEP Ejercicio 2015, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 67.0 y precio ofertado por US\$4,700.00 con IVA incluido y la adjudicación de los Servicios Profesionales de Auditoría Fiscal, Ejercicio 2015 y se desempeñe ante la Administración Tributaria como Auditor Fiscal del FOSEP, al Despacho Velásquez Granados y Cia. con puntaje total de 84.2 y precio ofertado por US\$4,025.00 con IVA. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

ACUERDO No. 2-CDF-1100/15

- A) Aprobar la contratación de los servicios del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realicen la Auditoría Externa a los Estados Financieros Ejercicio 2015, por un monto de US \$4,700.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.
- B) Aprobar la contratación de los servicios del Despacho Velásquez Granados y Cía., para que realicen la Auditoría Fiscal correspondiente al año 2015 y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria para el mismo período, por un monto de US\$4,025.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

VII. Entrega de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2015.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento uno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
	LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁMEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Aprobación prórroga de pólizas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida, período 2015-2016.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2015.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Carlos Paz Morán, encargado de la UACI y Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1100/15 la cual se aprueba.

IV. Aprobación prórroga de pólizas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida, período 2015-2016.

El licenciado Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, somete a consideración el Memorando UACI-126/2015, referente a la solicitud de prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, correspondiente al período del 23 de junio de 2015 al 23 de junio 2016, manifiesta que de conformidad al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se permite prorrogar una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. Expresa que es importante mencionar que la compañía Seguros del Pacífico, S.A. ha brindado un buen servicio en referencia a las pólizas contratadas y en vista de la buena relación comercial que existe entre la compañía Seguros del Pacífico, S.A. y FOSEP, lo cual han

manifestado en nota de fecha 14 de mayo de 2015, donde proponen renovar automáticamente los servicios de los seguros antes mencionados para el periodo del 23 de junio 2015 al 23 de junio 2016, manteniendo las mismas coberturas y condiciones de costos actuales del año 2015 de las pólizas vigentes, los cuales se detallan a continuación:

BENEFICIARIOS	SALUD	PLAN DENTAL	VIDA	TOTAL
DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS DEL FOSEP	\$84,022.76	\$20,712.40	\$7,725.20	\$112,460.42

Explica, que debido a la prestación vigente para los ex funcionarios que solicitan mantenerse dentro de la póliza del FOSEP, cubriendo todos los costos de la misma, ellos deben cancelar los valores siguientes:

BENEFICIARIOS	SALUD	PLAN DENTAL	VIDA	TOTAL
4 EX FUNCIONARIOS	\$10,830.00	\$2,236.76	\$996.80	\$14,263.56

Las principales ventajas que se deben considerar para la prórroga son las siguientes: 1) Se mantienen las primas individuales de los seguros, en los mismos montos que se cancelaron para la vigencia del 23 de junio de 2014 al 23 de junio 2015, aunque durante el período que falta por vencer de la póliza, ocurriesen eventos que incrementen la siniestralidad; 2) Se mantienen los mismos términos, condiciones y coberturas de las pólizas con vigencia del 23 de junio de 2014 al 23 de junio 2015; 3) La compañía mantiene la cobertura de las preexistencias y para los nuevos asegurados se cubren después de tres meses de haber ingresado a la póliza, con la ventaja que no excluye ningún tipo de enfermedad, como establecen otras compañías; 4) La Compañía plantea como valor agregado a la nueva vigencia del 23 de junio 2015 – 23 de junio 2016, el coaseguro en proporción 95/5% en lugar del actual 90/10%, lo que significa un

ahorro tanto para el asegurado como para el FOSEP; 5) Por la experiencia de las contrataciones de años anteriores se advierte que difícilmente se pueda obtener una mejor opción, dado que la Compañía Seguros del Pacífico S.A. se encontró 3.12% y 47.7% por debajo de los precios de los otros dos ofertantes, en el último proceso (2014-2015) y en el proceso 2012-2013 se ubicó 1.5% por debajo del otro ofertante; 6) Respecto a las coberturas ofertadas para el período anterior, las otras dos compañías ofertantes incorporaron los siguientes condicionamientos a las coberturas: a) Edad: Para los nuevos asegurados al inicio del seguro deberán tener una edad no mayor de 65 años. En la renovación del contrato, los asegurados que alcancen una edad mayor de 65 años continuaran asegurándose únicamente con el 50% del máximo anual y hasta la edad de 70 años. El cónyuge del asegurado gozará de los beneficios mientras no cumpla la edad de 65 años, cumplida esa edad el seguro terminará automáticamente, b) Respecto a las preexistencias, únicamente ofrecían que para los asegurados actuales se daría continuidad. Para nuevas inscripciones titulares o dependientes se cubrirán preexistencias declaradas después de 6 meses ininterrumpidos de formar parte del grupo asegurado, siempre y cuando dichas preexistencias no sean provenientes de las siguientes enfermedades graves como cáncer, insuficiencia renal crónica, diabetes, infarto de miocardio, enfermedades cardiovasculares, derrame o hemorragia cerebral, cirugía arteri coronaria, tratamientos por continuidad de trasplante de órganos, tiroides, cualquier tipo de síndrome cromosómico y SIDA. Cualquier tipo de enfermedad o accidente diagnosticado por primera vez al asegurado, a partir del primer día de vigencia del seguro estará cubierto, siempre y cuando antes de formar parte de la póliza no haya tenido síntomas o signos que no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas antes de dichas fechas, c) Red de servicios hospitalarios: las otras compañías ofrecían otorgar crédito hospitalario cuando la suma fuere de \$150.00 dólares en adelante hasta el límite máximo vitalicio, previa firma de convenio hospitalario, d) Otras coberturas

limitadas eran las prostatectomías e histerectomías, atención suministrada por enfermera privada siempre que el médico tratante lo autorice, cura o tratamiento de hernias de cualquier tipo hasta el máximo de \$1,000.00. Continúa manifestando que la compañía Seguros del Pacífico S.A. se encuentra en una Clasificación de Riesgo EA, que corresponde a compañías que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones. Plantea que la compañía, ha brindado un servicio satisfactorio siendo así que en algunos casos, a solicitud de FOSEP ha reconsiderado reclamos médicos, procediendo a su completa cancelación, por lo que es recomendable la prórroga de la actual póliza y por razones de conveniencia, cumplimiento y costos se propone contratar la prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida con las mismas condiciones de coberturas y costos de las correspondientes a la póliza vigente del año 2014/2015, que se mantendrán firmes y continuas para el período del 23 de junio 2015 al 23 de junio 2016. Explica que para la adquisición y contratación de los servicios Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, se cuenta con una asignación Presupuestaria de US \$127,202.34. Dadas las consideraciones anteriores sobre el servicio y después de haber razonado que es la mejor opción en materia de beneficios y en materia presupuestaria, se propone aprobar la prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, con la compañía Seguros del Pacífico, S.A. para el período correspondiente al 23 de junio 2015 al 23 de junio 2016. Asimismo se propone nombrar como Administrador de Contrato para los referidos seguros, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1101/15

- A) Adjudicar la prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, a la compañía Seguros del Pacífico, S.A. para el período comprendido entre el 23 de junio de 2015 al 23 de junio de 2016, ambas fechas a las 12 horas, bajo las mismas condiciones de las Pólizas actuales y

una mejora en el coaseguro, proporcionando un 95/5% en lugar del actual de 90/10%.

- B) Nombrar como Administrador del Contrato de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, para el período del 23 de junio de 2015 al 23 de junio de 2016, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2015.

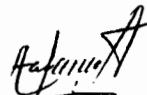
La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico inicia la presentación sobre la situación de los estudios al mes de marzo de 2015, actualizando la información al mes de mayo de 2015, fecha en que se realiza la presentación y además indica que en el informe, los estudios se clasifican en: estudios en elaboración, estudios finalizados, estudios en trámite y estudios identificados. Inicia la presentación informando que durante el periodo reportado finalizaron dos estudios, uno concerniente al diseño de Sistemas Fotovoltaicos, propiedad del Ministerio de Salud a través de ISRI y el segundo el diseño del Camino Rural Verapaz-Jerusalén, propiedad del Ministerio de Obras Públicas; prosigue informando que en el mismo periodo enero-marzo 2015, se encontraban en elaboración doce estudios y procede a presentar el detalle de la situación de cada uno de los estudios en elaboración, tanto a marzo de 2015 como a la fecha de presentación del informe; expresa que nueve de los doce estudios, tienen un desarrollo normal, mientras tres presentan algún tipo de situación a resolver, así es el caso del Diseño Final del Proyecto: "Readecuación de Granja Penitenciaria en el Departamento de Santa Ana", sobre el cual expresa que hay retraso de varios meses en el pago final al consultor debido a que el Propietario no ha emitido la Carta de Satisfacción del estudio y que se están haciendo esfuerzos de comunicación entre las partes, los cuales detalla y menciona entre ellas que ya se devolvió la Garantía de Fiel Cumplimiento al consultor, pero sin

embargo podría tener complicaciones de no cerrarse en el corto plazo, luego indica el caso del Estudio de Factibilidad y Diseño de la Carretera CA02 tramo Desvío La Herradura-Zacatecoluca sobre el cual expresa que la empresa ha manifestado que solicitará nuevamente una extensión de plazo y finalmente explica la situación del Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto-La Unión", que nuevamente presenta retraso en la entrega de informes, que han surgido problemas en el ingreso de trámites, en el cierre del programa arquitectónico y en la contratación de la Pontona para la realización de ensayos, así la empresa ha solicitado ampliación de plazo y la situación actual podría empeorar, indicando que la próxima semana se iniciaran gestiones con la empresa, Propietario y Comité con la finalidad de encontrar soluciones a esta situación. Respecto a los estudios en trámite, informa que al finalizar marzo de 2015, se encontraban en trámite cinco estudios cuyo monto total estimado es de US\$4.38 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar la etapa en que cada uno de los estudios se encontraban al finalizar el primer trimestre del año en curso y actualizando la información a la fecha de presentación del informe. Continúa la presentación detallando veinte potenciales estudios que se encontraban identificados al finalizar marzo de 2015, que corresponden al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; así como las gestiones realizadas en cada institución y sus resultados. Finaliza mostrando un resumen, indicando que en el trimestre reportado se atendió en total treinta y nueve estudios e informa que en ese período se recibieron dos nuevas Solicitudes de Financiamiento, se contrataron cuatro estudios y finalizaron dos estudios más. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



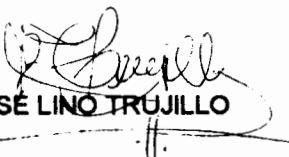
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



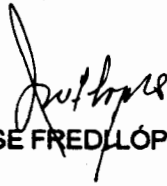
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ



LIC. JOSÉ FRED LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1102/15

28 DE MAYO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento dos.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril 2015
- V. Presentación Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015
- VI. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre de 2015
- VII. Informe de negociación de costos del estudio Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera – Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamento de Cuscatlán y Cabañas.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V, Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable, para el Punto VI y Nelis Barahona, Analista Técnico y la Ing. Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto VII.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1101/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril 2015

La licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-129/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de abril de 2015, presenta los Acuerdos cumplidos y posteriormente los Acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo pendiente, el Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de

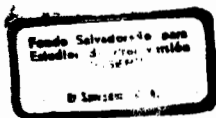
Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia solicitando informe al FOSEP sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2014, el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha se está en espera del pronunciamiento del Propietario, se realizó la consulta en fecha 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda la cual tiene más de dos años, se está esperando respuesta para informar al Consejo Directivo; 2) Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. A) Autorizar el pago de Gastos de representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US \$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolas en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado. B) Autorizar el pago de una compensación por Funciones de Dirección al Gerente del FOSEP por el monto de US \$200.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015; se faculta su incorporación en el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, con el propósito de que quede debidamente formalizado. Acuerdo en proceso de cumplimiento, el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", se presentó a Consejo Directivo la propuesta de cambio el 7 de mayo/15 para su aprobación, el cual está siendo analizado por los señores miembros del Consejo Directivo. Se entregó al Ministerio de Trabajo la documentación, solicitando la aprobación de la modificación al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, el

20 de febrero/15 y fue aprobado por dicho Ministerio el 10 de abril/15; 3) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US \$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US \$893.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está trabajando en los perfiles de los puestos con los requisitos para la contratación tanto del Oficial de Información y el Archivista; 4) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Autorizar a la Administración a que contrate a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B) Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al ofrecimiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los Términos de Referencia elaborados por la Institución y la lista corta de consultores individuales, luego de la revisión de los Términos de Referencia por parte del Consejo Directivo. Se realizó los ajustes finales con el BID y se está a la espera del proceso de contratación por parte del Banco. El Consejo Directivo solicita a la Auditora Interna que semestralmente informe si ha ocurrido algún evento relevante, respecto al diferendo surgido en el desarrollo del Estudio "Diseño Completo de la Reparación Estructural, Rehabilitación de Líneas Vitales, Actualización Físico Funcional, Equipamiento, Señalización y Estudio de Impacto Ambiental del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015

La Lic. Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al 31 de marzo de 2015. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables y que se documente apropiadamente toda operación contable y los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros). Las actividades principales se orientaron al seguimiento y cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos pertinentes, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-1/2014. CONSULTOR ACCIONA INGENIERIA, S. A. (ACCIONA). Los informes han sido entregados según el tiempo contractual, respecto a cambios de personal, se han tenido tres aprobados por el Propietario; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". CONTRATO CC-02/2014, CONSULTOR

EUROESTUDIOS S. L., los informes han sido presentados en las fechas estipuladas, respecto al personal para el periodo de enero a marzo de 2015, no ha presentado cambios; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO LA UNIÓN" CONTRATO CC-03/2014. CONSULTOR INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A., la empresa consultora no presentó el Tercer Informe Técnico el 4 de mayo de 2015; 4- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". CONTRATO CC-05/2014, el Informe Final fue entregado el 19 de mayo/2015, está en revisión del Comité Técnico de Seguimiento. El estudio no ha tenido cambios de personal; 5- "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODO SUS COMPONENTES-2014". CONTRATO CC-06/2014. El segundo Informe de Avance debe ser presentado por el Consultor el 29 de mayo/15. En el periodo de enero a marzo de 2015, no se ha tenido ningún cambio de personal; 6- "ESTUDIO DE TRANSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPTVDU-2014". CONTRATO CC-07/2014. El 14 de mayo el consultor entregó el Segundo Informe de Avance, el Comité debe pronunciarse el 29 de mayo, dicho informe tiene observaciones. En cuanto al personal, durante el primer trimestre de 2015 no ha tenido cambios; 7- "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID-2369, TRAMOS: SAN PABLO TACACHICO-CANTON SAN ISIDRO; DESVÍO COMASAGUA-CHILTIUPÁN; Y NUEVA CONCEPCIÓN L.D. LA LIBERTAD". CONTRATO CC-08/2014. El Informe Final fue presentado el 26 de mayo/15, para ser analizado por el Comité Técnico de Seguimiento. El personal no ha tenido ningún cambio; 8- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO II; ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONTRATO CC-01/2015. Consultor LEG,



165

S. A. DE C. V., el borrador del Informe Final debe ser entregado el 2 de junio/15. En cuanto a cambio de personal se han tenido dos; 9- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO; AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN BY PASS DE LA LIBERTAD, ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S) – KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONTRATO CC-03/2015. Consultor ACM, S. A. DE C. V., el Informe de Avance fue entregado el 29 de abril/2015 y el 18 de mayo se pronunció el CTS, observando el Informe y deben entregar la segunda versión corregida el 12 de junio de 2015. Este estudio no ha tenido cambios de personal; 10- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BY PASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE: TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, ARQUEOLOGÍA, CALIDAD DE AGUA Y GESTIÓN DE REASENTAMIENTOS. CONTRATO CC-04/2015. Consultor Acciona Ingeniería, S. A., el Informe de Avance se entregó el 26 de mayo/15, el Comité Técnico de Seguimiento se tiene que pronunciar el 9 de junio/15 observándolo o aprobándolo. La consultoría ha tenido dos cambios de personal. Continúa exponiendo que se verificó el pago de la cuota semestral realizada en el mes de febrero/15, por un monto de US\$3,053,792.75, que cubre intereses y capital; además se verificó los pagos (gastos), la amortización de los seguros. Resultados de la auditoria. A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. Además no se detectaron hallazgos que puedan afectar financieramente a la institución y en sus resultados. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas y que los Controles Internos con los que cuenta la

Institución son efectivos y se cumple con la normativa legal aplicable. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre de 2015

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 18/2015 presentado por la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, que contiene el informe citado en la referencia. Inicia señalando que los resultados de las operaciones financieras, administrativas y técnicas del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 se ven acumuladas en los Estados Financieros del FOSEP a esa fecha e inicia lo referente al Estado de Situación Financiera, informando además que el Total de Activos al cierre del informe ascendieron a US\$43,453.7 miles, con un crecimiento de US\$1,254.6 miles con respecto a las cifras obtenidas al 31 de marzo de 2014; explica que la cantidad de US\$1,254.6 miles resulta de aumentos y disminuciones entre rubros de los Depósitos a Plazo, las Disponibilidades y la Cartera de Préstamos, por lo que comenta lo más relevante en relación a los rubros principales de los Activos. Expresa que las Disponibilidades al 31 de marzo 2015 y 2014, ascendieron a US\$792.2 y US\$553.8 miles respectivamente; con los que se cuenta para cumplir con la programación de pagos a consultores y los gastos de operación. Manifiesta que al 31 de marzo del presente año, se poseen US\$22,400.0 miles invertidos en Depósitos a Plazo Fijo con vencimiento en diferentes fechas, montos, bancos, tasas de interés; presentando el detalle para cada uno de los depósitos; expresa que es diferente a la distribución que se poseía al 31 de marzo del año pasado, cuando se tenía inversiones en Depósitos a Plazo y en Letras del Tesoro emitidas por el Estado y Gobierno de El Salvador; las que fueron redimidas anticipadamente por el Ministerio de Hacienda en septiembre de 2014; por lo que en el Estado de Resultados de este periodo, no se obtuvieron ingresos bajo ese concepto. Continúa con la Cartera de Préstamos que acumula los recursos con los que se ha apoyado a las diferentes unidades primarias del Gobierno Central en el financiamiento de

estudios de preinversión, explica que el saldo al 31 de marzo de 2015 alcanzó la cifra de US\$19,556.3 miles, con una disminución de US\$904.2 miles comparativamente con el año 2014, lo que considera importante resaltar pues es una de las fuentes principales de generación de ingresos a través de los intereses de la cartera de préstamos; que al cierre a la misma fecha de 2015 se tienen compromisos por pagar a consultores por el valor de US\$9,233.9 miles, los que aumentarán el saldo de la cartera, en la medida se hagan efectivos los pagos a consultores. En relación al Pasivo y Patrimonio menciona que los saldos del Pasivo al 31 de marzo de 2015 y 2014 fueron de US\$282.0 y US\$129.9 miles, respectivamente y que en su mayor proporción provienen del 10% de retenciones contractuales efectuadas en los pagos a consultores y que se devuelven al finalizar el estudio. Referente al Estado de Resultados, manifiesta que al cierre del primer trimestre se obtuvieron utilidades por el valor de US\$364.5 miles, con crecimiento de US\$13.6 miles en relación a las del año pasado que fueron de US\$350.9 miles. Señala sobre la disminución de los intereses generados por la cartera de préstamos, que se debe en parte a que la tasa de intereses disminuyó a partir del segundo semestre del año 2014, pasando del 6.5% al 6.0% y por otra parte al desfase en los pagos a consultores de los contratos nuevos, que por ser empresas extranjeras antes efectúan trámites ante la Administración Tributaria y otras instituciones. En lo que respecta al Estado de Ejecución Presupuestaria, las operaciones se ejecutaron con base al Presupuesto Especial Ejercicio 2014, de conformidad al Inciso Segundo del Artículo 32 de la Ley del FOSEP. El total de ingresos reales ejecutados durante el primer trimestre de 2015 ascendió a US\$3,018.7 miles, equivalentes al 101% con relación a la estimación para el primer trimestre, obtenidos de Ingresos Corrientes US\$566.6 y US\$2,452.1 miles de Ingresos de Capital. Por el lado de los Egresos de la Ejecución Presupuestaria, los US\$1,556.1 miles se efectuaron en Egresos Corrientes con US\$165.8 miles de gastos de funcionamiento y US\$1,390.3 miles en Egresos de Capital Inversiones Financieras en Préstamos estudios de preinversión. Los

señores Directores posterior a discutir el punto y analizados los Estados Financieros del FOSEP, solicitan que la Administración estudie la factibilidad de capitalizar al Patrimonio Institucional, el monto que se revela en las Reservas y luego lo dé a conocer al Consejo Directivo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Informe de negociación de costos del estudio Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera – Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamento de Cuscatlán y Cabañas.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 19/15, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Expresa que el 19 de mayo/15, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, la cual ascendió a US\$150,464.02 valor que incluye IVA, acordándose en forma conjunta, que el Propietario prepararía una contrapropuesta, solicitando al Consultor que presentara un mayor detalle del cálculo de los costos establecidos en la partida del Personal Auxiliar y Administrativo y reunirse el día 21 de mayo/15 para continuar con el proceso. La Dirección de Planificación de la Obra Pública –DPOP, después de haber analizado la oferta conjuntamente con FOSEP, el 20 de mayo/15 entregó al Consultor una contraoferta, realizando los siguientes ajustes: en la partida Personal Técnico; se ajustaron los salarios del Gerente del proyecto, de la Especialista en Análisis y del Coordinador de levantamiento de información; en la partida del Personal Auxiliar y Administrativo, se eliminó la plaza del Auxiliar y asistente de campo, así como también se ajustó el salario del resto del personal; en la partida Costos Misceláneos también se redujeron algunos rubros. El Consultor por su parte, una vez revisada la contrapropuesta, envió una

contraoferta, en la cual aceptó algunos cambios pero propuso incrementos a salarios del personal técnico y Auxiliar, así como también, ajustes en algunos rubros de los Costos Misceláneos. El 21 de mayo/15, reunidos representantes de la DPOP, FOSEP y el Consultor, se revisó conjuntamente la contrapropuesta presentada por el Consultor el día anterior, acordando aceptar el salario propuesto para el Coordinador de levantamiento de información que además hará las actividades de cartografía, aumentar hombres/mes a los analistas de control de calidad, eliminar la elaboración de sistema en línea por no ser requerido por el MOP y reconocer un incremento en los costos de capacitación al personal; con las modificaciones planteadas por el Propietario y estando de acuerdo todas las partes, se dió por concluido el proceso de negociación acordando un monto de US\$113,241.82 y se suscribió el Acta correspondiente. El Propietario del estudio mediante nota de fecha 21 de mayo/15 y recibida en FOSEP el 25 de mayo/15, comunicó la finalización del proceso de negociación, enviando las actas donde se establece el monto negociado. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el costo negociado de US\$113,241.82 incluido el IVA, es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecidos en los Términos de Referencia, por lo tanto el monto negociado se considera adecuado para lograr los productos demandados; en las conclusiones señala que el monto negociado cubre los alcances requeridos y actividades necesarias para elaborar el estudio de conformidad a la calidad esperada por el Propietario y que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1102/15

- A. Aprobar el monto de CIENTO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,214.00) para contratar al consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, basándose en el Acta de

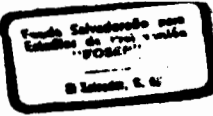
Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS".

- B. Aprobar la cantidad de TRECE MIL VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,027.82), correspondiente al pago del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1102/15

Conocida la solicitud del Ministerio Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS" y analizado el FDI No. 19/15 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIEN MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,214.00) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos para pagar la contratación del



0171

consultor **Mauricio Eduardo Quesada Irañeta**, para la formulación del estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE; CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE GUSCATLÁN Y CABAÑAS", bajo las condiciones siguientes:

MONTO MÁXIMO: Hasta la cantidad de **CIENTO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,214.00).**

TASA DE SERVICIO: El seis por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

COMISIONES: De compromiso: **Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015; revisable semestralmente.**

De Servicio: **Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015 revisable semestralmente.**

De Administración: **El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.**

PLAZO: **Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.**

DESTINO: **Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA -**

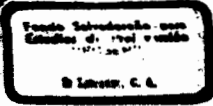
TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA,
DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS".

PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Beneficiario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio.



CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

- 1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
- 2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
- 3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

OTRAS CONDICIONES

- 1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
- 2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
- 3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
- 4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este

- financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
 6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
 7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TRECE MIL VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,027.82), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE,

CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO por línea de crédito: US\$ 13,027.82

Hasta la cantidad de **TRECE MIL VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,027.82)**

B. TASA DE SERVICIO nominal anual: 6.0%

El seis por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES sobre el monto del préstamo: 0%

De compromiso: **Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015 revisable semestralmente.**

De Servicio: **Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisable semestralmente.**

De Administración: **El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.**

D. PLAZO de vigencia: 9 años

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO de los recursos: para el pago de

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del estudio "EVALUACIÓN

INTERMEDIA DE LOS CAMINOS RURALES: BID 2369/2581,

TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y

SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría para la realización del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera – Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamentos de Cuscatlán y Cabañas".

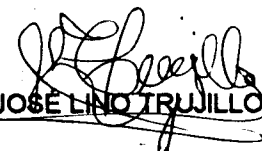
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

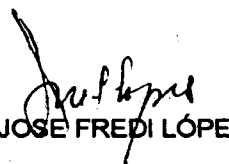

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1103/15

4 DE JUNIO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento tres.

I. Comprobación del Quórum

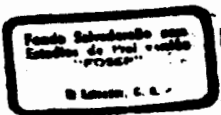
El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Aprobación informe de negociación de costos del estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".
- V. Aprobación modificación al Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y otros Gastos en Misiones del Fondo Salvadoreño Para Estudios De Preinversión
- VI. Entrega de proyecto Memoria de Labores 2014.
- VII. Varios
Modificación de Acuerdo de Consejo Directivo No 3-CDF-1076/14

En esta sesión se encuentran presentes las ingenieras Silvia Girón de Mena, Analista Técnico y Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV y la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para el Punto V.



DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1102/15 la cual se aprueba.

IV. Aprobación informe de negociación de costos del estudio de Factibilidad

y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Passequina, Departamento de La Unión".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 20/15, que contiene el informe de negociación de costos del estudio de la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, propietario del estudio, invitó para el 11 de mayo/15 a la empresa Euroestudios, S.L., ubicada en primer lugar, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$3,194,617.64 (con IVA). El día 12 de mayo/15 el Propietario presentó una contrapropuesta con monto de US\$1,687,554.27 (con IVA), con ajustes en todas las partidas por considerarse sobrestimadas. El 15 de mayo/2015 la firma consultora manifestó no poder aceptar el monto ofrecido, el Propietario solicitó a la empresa que analizara detenidamente la propuesta, ofreciendo el monto máximo disponible, US\$1,699,006.32, (con IVA). El 19 de mayo/2015, la empresa consultora manifestó que agradecía la oportunidad, pero que no estaban en posibilidades de realizar el Estudio por el monto ofrecido, dándose por cerrada la Negociación de Costos sin llegar a ningún acuerdo económico. El MOPTVDU invitó para el 21 de mayo/15 al Consorcio TNM LIMITED – LEG, S.A. de C.V., ubicada en

segundo lugar, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$2,087,104.63 (con IVA). El día 26 de mayo/15 el Propietario presentó una contrapropuesta con monto de US\$1,659,334.76 (con IVA), con principales ajustes a las partidas de Personal Técnico Extranjero, Personal Técnico Salvadoreño, Personal Auxiliar Salvadoreño, Gastos Indirectos y Costos Directos Misceláneos por considerarse sobrestimadas. El 28 de mayo/2015 el Consultor presentó al Propietario una segunda Oferta por US\$1,740,185.42 (con IVA), solicitando reconsiderar algunos rubros en las partidas Personal Técnico Extranjero, Personal Técnico Salvadoreño, Personal Auxiliar Salvadoreño y Costos Directos Misceláneos. El 29 de mayo/2015 el Propietario remitió vía correo electrónico una segunda contrapropuesta US\$1,680,687.39 (con IVA), que fue revisada y analizada en conjunto ese mismo día, llegando a un acuerdo económico por el monto indicado; el día 1 de junio/2015 el Consorcio confirmó la aceptación de la Oferta, cerrando el proceso con acuerdo económico por un monto de US\$1,680,687.39 (con IVA), lo cual consta en acta de cierre de negociación. El Propietario mediante nota MOP-VMOP-DIPIL-140/2015 recibida el 1 de junio/15, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$1,680,687.39 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado con TNM LIMITED – LEG, S.A. de C.V. obedece principalmente a los ajustes en las partidas de Personal Técnico Extranjero en El Salvador, Gastos Indirectos de Personal Técnico Extranjero y Costos Directos Misceláneos. En el proceso se respetó la Organización Técnica propuesta por el Consorcio y los alcances solicitados por el MOPTVDU en los Términos de Referencia. La diferencia entre la Oferta Inicial y la Negociada es de US \$406,417.24 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es menor en US\$18,320.93. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por el Propietario; el monto negociado, cubre todos los alcances necesarios para la

realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y que el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Reversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1103/15

A) Aprobar el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,487,333.97), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para contratar al Consorcio TNM LIMITED

SpA de C.V. basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima-frontera El Amatillo, Municipio de Pasquima, Departamento de La Unión".

B) Aprobar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193,353.42) correspondiente al 13 por ciento del IVA.

C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1103/15

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima-

frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión", y analizado el documento FDI No. 20/15 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,487,333.97), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del Consorcio TNM LIMITED – LEG, S.A. de C.V., para la formulación del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvió Santa Rosa de Lima-frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,487,333.97).

B. TASA DE SERVICIO

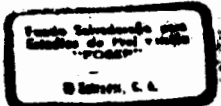
El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:



Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada: "Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima-frontera El Amatillo, Municipio de Passequina, Departamento de La Unión".

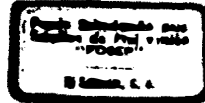
F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta y seis (36) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento, en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.



c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.

d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento

Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
 3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP
 4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
 5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
 6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
 7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.
- K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS**
- El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los

Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193,353.42) con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvió Santa Rosa de Lima-frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

Hasta la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193,353.42)

B. Tasa de Servicio

El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

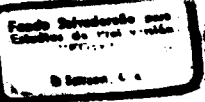
C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.



De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo: Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino: Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima-frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".

F. Período de Desembolsos: Máximo treinta y seis (36) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso: Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso: Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial: En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto

necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consorcio TNM LIMITED-LEG, S. A. DE C. V., para el desarrollo del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima- frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Aprobación modificación al Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y otros Gastos en Misiones del Fondo Salvadoreño Para Estudios De Preinversión

A propuesta de la Presidencia y considerando las recomendaciones de los señores Directores, en el sentido de revisar y ajustar el referido Reglamento, se procede a la presentación del proyecto de modificación al "Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", con base en Ley de FOSEP, artículo 16 literales n) y ñ) y el Reglamento Interno de Trabajo artículo 23 literales a), b) y ch); se regula el pago de viáticos para las misiones en el interior del país, dotaciones para misiones en el exterior, remuneraciones por servicios especiales y subsidios para capacitaciones técnicas, en él se contempla los lineamientos a seguir, cuando se tengan que efectuar pago de viáticos dependiendo de la misión encomendada ya sea en el interior del país o en el exterior. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1103/15

Aprobar las modificaciones al "Reglamento para el Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP".

VI. Varios**Modificación de Acuerdo de Consejo Directivo No 3-CDF-1076/14**

El Consejo Directivo, considerando que con fecha 13 de noviembre de 2014, emitió el Acuerdo No. 3-CDF-1076/14, en el que autorizó el pago de Gastos de Representación al Presidente del FOSEP, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual del FOSEP y en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP"; y siendo que la formalización de dichos Gastos de Representación se encuentra incorporada de manera expresa en las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión del FOSEP, el Consejo Directivo emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3-CDF-1103/15

Modificar el literal A) del Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014, en el sentido de dejar sin efecto la parte que dice: "así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado". El resto del Acuerdo relacionado mantiene su plena validez.

VI. Entrega de proyecto Memoria de Labores 2014.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1104/15

11 DE JUNIO DE 2015

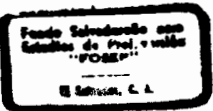
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día once de junio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |



- DIRECTORES SUPLENTES:** LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
 LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
 LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO:** ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo mayo 2015.
- V. Propuesta modificación estructura organizativa del FOSEP

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Aracely Méndez, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

- II Aprobación de los Puntos de Agenda**
 Se aprueban los puntos de Agenda presentados.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior**
 El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1103/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo mayo 2015.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-142/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de mayo de 2015, se presentan los Acuerdos cumplidos y posteriormente los Acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente, el Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario. El 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia solicitando nos informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha estamos en espera del pronunciamiento del propietario. Se realizó la consulta en fecha 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda la cual tiene más de dos años, se está esperando respuesta para informar al

Consejo Directivo; 2) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 19 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US\$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US\$863.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se está trabajando en los perfiles de los puestos con los requisitos para la contratación tanto del Oficial de Información como del Archivista, se presentará a Consejo Directivo propuesta de modificación a la estructura organizativa del FOSEP incorporando estas plazas; 3) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Autorizar a la Administración contrate a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B. Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al ofrecimiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los Términos de Referencia elaborados por la Institución y la lista corta de consultores individuales, luego de la revisión de los Términos de Referencia por parte del Consejo Directivo. Se realizó los ajustes finales con el BID y se está a la espera del proceso de contratación por parte del Banco; 4) Acuerdo No 2-CDF-1100/15 de fecha 14 de mayo de 2015, A) Aprobar la contratación de los servicios del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realicen la Auditoría Externa a los Estados Financieros Ejercicio 2015, por un monto de US \$4,700.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. B) Aprobar la contratación de los servicios del Despacho Velásquez Granados y Cia., para que realicen la Auditoría Fiscal correspondiente al año 2015 y se desempeñe como

Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria para el mismo período, por un monto de US\$4,025.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Acuerdo en proceso de cumplimiento, los borradores de los contratos están en revisión de las firmas auditoras; 5) Acuerdo No 1-CDF-1102/15 de fecha 28 de abril de 2015. A. Aprobar el monto de CIEN MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,214.00) para contratar al consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA - LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA - TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS". B. Aprobar la cantidad de TRECE MIL VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,027.82), correspondiente al pago del IVA, Acuerdo en proceso de cumplimiento, el borrador del contrato está en revisión del Propietario del estudio y el Consultor. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Aprobación modificación estructura organizativa del FOSEP

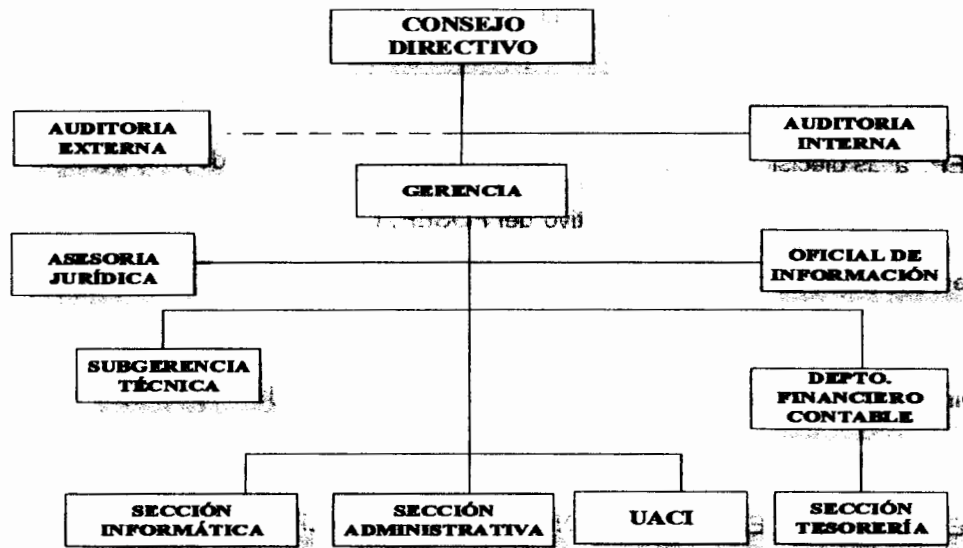
El ingeniero Herbert Portillo, Gerente, procede a presentar la propuesta de modificación de la Estructura Organizativa del FOSEP. Explica como antecedentes que la estructura actual se encuentra vigente desde su aprobación por medio de Acuerdo No. 3-CDF-804/09 del 26 de marzo de 2009, que de acuerdo a las Exigencias de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Consejo Directivo en la sesión del 13 de noviembre de 2014, mediante el Acuerdo No. 4-CDF-1076/14 aprobó la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP y la de Archivista, así como su incorporación en la estructura organizativa y en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y

su Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal de 2015. Menciona que habiéndose concluido todo el proceso de gestión de la aprobación del Presupuesto Especial del FOSEP para el Ejercicio Fiscal 2015, fue aprobado mediante el Decreto No. 42 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No. 61 del 8 de abril de 2015. Procede a mostrar las funciones que por Ley deben ser ejecutadas por los funcionarios que se desempeñen en estas plazas, mencionando que en los perfiles de estos puestos han sido consideradas, así como los requisitos que la referida Ley establece de acuerdo a los Instrumentos Normativos LAIP-010 y LAIP-011 referidos a los perfiles de ambas posiciones, procediendo a presentar la propuesta de modificación de la Estructura Organizativa. El Consejo Directivo, luego de discutir ampliamente la propuesta, considera que es importante ubicar al Oficial de Información en una posición que dependa de la Gerencia del FOSEP y le permita poder realizar de la mejor manera sus funciones asignadas teniendo acceso a todas las unidades organizacionales que generan o reciben información; que el Archivista, dadas sus funciones, deberá estar dentro de la Sección Administrativa y que también es conveniente que el Departamento Jurídico sea ubicado como unidad de staff a la organización cambiándole su denominación a Asesoría Jurídica, debido principalmente a que sus actividades las desarrolla para toda la organización. El Consejo Directivo, luego de la discusión de los ajustes mencionados, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1-GDF-1104/15

Modificar la Estructura Organizativa del FOSEP, incluyendo el Oficial de Información, trasladando el Departamento Jurídico al nivel de staff de la organización y modificando su nombre a Asesoría Jurídica e incorporando la plaza de Archivista dentro de la Sección Administrativa, quedando el Organigrama aprobado, Art. 10 de la NTCIE-FOSEP, así:

**ORGANIGRAMA
 FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN**



Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


 ING. JULIO CÉSAR ALFARO


 LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

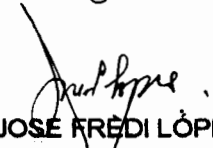

 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


 LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


 LIC. JERSON ROGELIO POSADA


 LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


 ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cinco.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe de situación del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

V. Informe sobre aspectos señalados por la Corte de Cuentas.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico y el Dr. Orlando Avilés, Asesor Jurídico, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1104/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de situación del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Fondo Salvadoreño para
Estudios de Pral. y Medio
"FOSEP"
D. ISTEVA, S. A.

199



V. Informe sobre aspectos señalados por la Corte de Cuentas.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente, procede a informar sobre dos notas recibidas del Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas, que se encuentra realizando la "Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013". Procede a presentar la primer nota, REF-DA5-AF-022-15/2015, en la cual el licenciado Víctor Manuel Donis, Jefe de Equipo, informa que han terminado el trabajo de campo relacionado a la Auditoría Financiera del FOSEP y desea agradecer en nombre del equipo, los gestos y espíritu de colaboración que se les dedicó por parte de los funcionarios de los diferentes departamentos de la

entidad, así como de los empleados en general, lo que les permitió llevar a cabo eficientemente su trabajo de fiscalización. Luego presenta la segunda nota, REF. AF-DA5-015-020/201, de fecha 11 de junio de 2015, en la cual se manifiesta que en el desarrollo de los Procedimientos de Auditoría Financiera al FOSEP, han "identificado deficiencias relacionadas con aspectos de cumplimiento con leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo su sistema de control interno y evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría". Expresa que dichas deficiencias se presentan en Anexo y son referidas a: A) "NO SE HA CREADO LAS UNIDADES DE MEDIO AMBIENTE Y EQUIDAD DE GÉNERO"; B) "SE HA NOMBRADO COMO OFICIAL DE INFORMACIÓN A AUDITORÍA INTERNA". Muestra dicho anexo, y resume el detalle de los aspectos legales y funcionales que se presentan para cada una de las deficiencias señaladas. A continuación, procede a presentar el esquema de respuesta que se utilizará para preparar la carta de respuesta a la Corte de Cuentas. Expresa que las consideraciones generales para la respuesta están enmarcadas en las NTCIE-FOSEP, las cuales en su Art. 10 establecen que la estructura organizacional se refleja en el Organigrama aprobado por el Consejo Directivo, considerando el tamaño de la Institución, además la Ley del FOSEP en su artículo N° 2 establece que el FOSEP, es una Corporación Financiera de Derecho Público. Respecto a la Unidad de Medio Ambiente se planteará que los estudios financiados por el FOSEP a instituciones que deben ejecutar actividades, obras o proyectos en las áreas que se mencionan en el Art. 21 de la Ley de Medio Ambiente, se les requiere que realicen los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento Operativo del Programa Global de Inversión III, lo cual será mostrado por medio de los estudios financiados durante el año 2013. Respecto a la Unidad de Equidad de Género, se planteará que el FOSEP ha favorecido la equidad de género, garantizando que se facilite, promueva y propicie la

participación igualitaria de mujeres y hombres en el pleno ejercicio de todos sus derechos, tan es así que las posiciones de Subgerente Técnico, Jefe del Departamento Financiero Contable y Sección Administrativa son ocupados por mujeres, así como otras posiciones como Auditoría Interna, Informática y Tesorería. Otro aspecto importante de destacar es la composición porcentual del personal por sexo en el año 2013, donde el 56% de todo el personal de la Institución eran mujeres. Además, la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución, ha desarrollado una serie de capacitaciones orientadas al cumplimiento de principios y valores éticos, relativos a la igualdad justicia, trabajo en equipo, etc. los cuales han contribuido a promover y sensibilizar a todo el personal, respecto a la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. En cuanto al nombramiento como Oficial de Información a Auditoría Interna, se comunicará y documentará que ya el Consejo Directivo del FOSEP, basado en la aprobación del Presupuesto Especial para el ejercicio 2015, ha modificado la estructura organizativa de la Institución, incorporando la posición de Oficial de Información dentro del Organigrama del FOSEP. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1105/15

Instruir a la Administración para que designe a las unidades organizacionales que deberán dar seguimiento al cumplimiento de:

- A. Ley de Medio Ambiente, en lo pertinente a las actividades, responsabilidades y funciones, de acuerdo a la naturaleza y tamaño de la Institución.
- B. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en lo pertinente a las actividades, responsabilidades y funciones, de acuerdo a la naturaleza y tamaño de la institución.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

1. Informe de Director Presidente, sobre Carta de la Corte de Cuentas de la República respecto a Auditoría Financiera 2014.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de la Corte de Cuentas de la República, referencia DA5-189-2015 de fecha 16 de junio de 2015, que literalmente manifiesta "que de conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República y al Art. 1 numeral 5, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuarán labores de auditoría en la Entidad a su digno cargo, a partir del martes 23 de los corrientes, así: Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014". Expresa el Director Presidente, que el jueves 18 de junio sostuvo reunión con la Licda. Consuelo Patricia Cabrera de Cruz, Directora de Auditoría Cinco, a fin de coordinar todos los aspectos requeridos para el desarrollo de la auditoría, finaliza dando lectura a los nombres de todos los miembros del equipo de Auditoría. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2. Lectura Carta REF. AF-DA5-023/2015 de la Corte de Cuentas de la República.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de la Corte de Cuentas de la República, referencia DA5-189-2015 de fecha 16 de junio de 2015, dirigida al Consejo Directivo, la que literalmente manifiesta: "En el desarrollo de nuestros procedimientos de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013; y como resultados preliminares de nuestros procedimientos y pruebas de auditoría, hemos identificado deficiencias relacionadas con aspectos de cumplimiento de leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo su sistema de control interno y evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría, según detalle anexo. Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los

Artículos 33 y 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y obtener mayores elementos de juicio que nos permitan concluir y emitir recomendaciones acertadas, atentamente solicitamos a usted, presentar por escrito sus explicaciones o comentarios, adjuntando la evidencia documental correspondiente, a más tardar dentro de cinco días hábiles después de recibida la presente, es oportuno mencionar que la falta de respuesta a nuestra solicitud en el plazo señalado, nos indicará que la condición que se plantea ha sido aceptada por ustedes". Explica el Director Presidente que la situación planteada en el anexo, se refiere a que manifiestan que la Administración del FOSEP ha cancelado facturas en concepto de telefonía celular por más valor de lo establecido en el contrato de los teléfonos celulares asignados a la Presidencia y a la Gerencia, durante el período de junio a diciembre de 2013. Comunica que la nota hace referencia al Decreto No. 78 de fecha 11 de abril del 2012, Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012 en su Art. 5 Adquisición de Bienes y Servicios, literal 3) Servicios Básicos: establece, se debe utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones. Explica que en la carta, se indica que la Cláusula No. 2 del Contrato suscrito por Telemóvil de El Salvador y el FOSEP el 6 de junio de 2013, establece lo siguiente: "el cliente abonará a las empresas las cantidades resultantes de la prestación de cada uno de los servicios, contratados, según la tarifa vigente con el usuario. Adicionalmente el CLIENTE, cancelará las cantidades resultantes por cualquier servicio suplementario y/o de valor agregado utilizado, las tarifas de activaciones, instalaciones, desinstalaciones, desconexiones, gestiones de cobro administrativas y/o judiciales y los precios por ventas de arrendamientos y equipo. Los pagos serán facturados y cancelados en Dólares de los Estados Unidos de América por períodos mensuales." El Director Presidente, presenta una serie de consideraciones respecto a lo manifestado en la carta lo que genera una serie de análisis y discusiones referentes al punto, luego de los cual el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1105/15

Delegar al Director Presidente para que prepare la respuesta a la carta de la Corte de Cuentas de la República, referencia DA5-189-2015 de fecha 16 de junio de 2015 y la remita dentro del plazo señalado.

3. Autorización pago complemento salario básico al licenciado Carlos Paz Morán.

Se informa que al licenciado Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, le fue extendida incapacidad por siete días, del 24 al 30 de mayo de 2015, por el Doctor Alexander Antonio Arévalo Flores, Doctor en Medicina del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, J.V.P.M. No. 13,108. Durante el período de la incapacidad, el 28 de mayo de 2015, al Lic. Carlos Paz Morán, su situación de salud se le vio agravada, por lo que tuvo que recurrir al Hospital de Diagnóstico donde fue ingresado y el médico tratante, Doctora Gloria Elizabeth Recinos, Médico Internista, J.V.P.M. No. 9223, le extendió incapacidad por nueve días, del 28 de mayo al 5 de junio de 2015, haciendo las dos incapacidades un total de 13 días. El Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP en el Art. 25 señala el subsidio diario que se pagará, según diferentes categorías, por lo que se presenta el caso a Consejo Directivo con el objeto que se autorice el pago del complemento del cien por ciento del salario por los días de incapacidad. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 3-CDF-1105/15

Autorizar a la Administración del FOSEP a pagar al licenciado Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, el complemento del salario básico que le corresponde debiendo tomar como base el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, por los trece días de la incapacidad, comprendidos del 24 de mayo al 5 de junio de 2015, ambas fechas inclusive, según incapacidades emitidas por el Doctor Alexander Antonio Arévalo Flores, Doctor en Medicina del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social, J.V.P.M. No. 13,108 y por la Doctora Gloria Elizabeth Recinos, Médico Internista, J.V.P.M. No. 9223. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

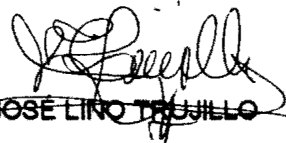
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con diez minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

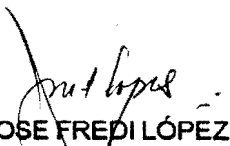

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

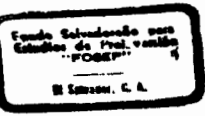

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1106/15

25 DE JUNIO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de



dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento seis.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE:** ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS:** LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
- (en función)
- LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO:** ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda**
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior**
- IV. Informe de Inversiones en depósitos a plazo al 25 de junio 2015.**
- V. Informe de seguimiento a situación del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".**
- VI. Varios.**

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico y licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

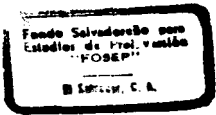
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1105/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de Inversiones en depósitos a plazo al 25 de junio 2015.

La licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a mostrar que el monto total de los recursos colocados en los diferentes Bancos del Sistema Financiero Nacional, asciende a US\$20.4 millones, que durante el periodo de enero al 25 de junio del corriente año, derivados de las necesidades de fondos para hacerle frente a la demanda de pagos a consultores por estudios en proceso de elaboración, se cancelaron y enviaron a cuenta de ahorro y corriente la cantidad de US\$2.0 millones. Expresa que el detalle de lo remesado en dichas cuentas es el siguiente: US\$500.0 miles, del Banco DAVIVIENDA El Salvador, S.A., depósito que venció el 7 de abril/2015; del Banco de Fomento Agropecuario, US\$500.0 miles, depósito que venció el 23 de abril; del Banco DAVIVIENDA El Salvador, S.A. US\$500.0 miles, depósito que venció el 27 de abril/2015 y del Banco PROCREDIT, S.A. US\$500.0 miles, depósito que venció el 27 de mayo/2015. Continúa mostrando los montos de los vencimientos en fechas posteriores, así: en Julio/15 US\$2.0 millones; agosto/15 US\$6.9 millones, y septiembre/15 US\$10.5 millones. Como información en forma de detalle presenta los Depósitos por Banco, plazo, fecha de apertura y fecha de liquidación, el valor de cada depósito y la tasa de interés a la que se encuentran colocados. A continuación, muestra el Informe emitido



al 25 de junio del corriente año a las Instituciones Financieras de El Salvador, de la página WEB de la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings, observándose que la calificación de los bancos donde el FOSEP mantiene sus recursos no presentan cambios, respecto al informe anterior. El Consejo Directivo posterior a la presentación y discusión, manifiesta que desea ver nuevamente el documento Guía para el Manejo de Disponibilidades a efecto de clarificar algunos conceptos.

V. Informe de seguimiento a situación del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

210

Fondo Salvadoreño para
Estudios de Prevención
"FOSEP"
S. A. S. S. S. S.

VI. Varios


Aprobación de la Memoria de Labores 2014.

La Presidencia consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores del año 2014, el cual fue entregado en la Sesión 1103/15 del 4 de junio de 2015, a lo que manifestaron no tener ninguna observación al documento. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1106/15

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2014 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios.

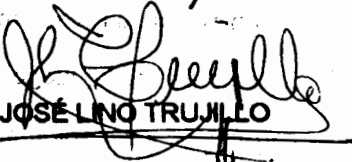
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con quince minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

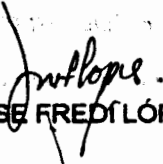

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDÍ LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1107/15

9 DE JULIO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe de calificación de ofertas técnicas del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

V. Informe de Presidencia sobre gestiones referentes al estudio Diseño Final del Proyecto Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión.

VI. Varios.

1. Aprobación evento Rendición de Cuentas 2014-2015
2. Participación en intercambio de Experiencias para el "Fortalecimiento de las Capacidades para los Proyectos con fondos de Pre Inversión".

En esta sesión se encuentran presentes las ingenieras Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y Margarita Tejada de Mira, Subgerente Técnico, para evacuar consultas del Punto V,

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1106/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de calificación de ofertas técnicas del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 21/15, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario el 12 de marzo de 2015, invitó a las empresas consultoras a manifestar interés de participar, estableciendo el 08 de abril/15 como fecha límite. Explica que atendiendo la solicitud de posibles empresas participantes, el Propietario otorgó una prórroga extendiendo la fecha límite hasta el 27 de abril/15. El Comité Técnico de

Seguimiento, finalizó el proceso de Precalificación el 12 de mayo/15 participando ocho empresas o consorcios y la Lista Corta quedó conformada por: Cal y Mayor y Asociados, S.C.; CDM Smith Inc.; Consorcio Leonel Aviles y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S.; CSI Ingenieros S.A.; HYTSA Estudios y Proyectos, S.A. y NATHAN Associates Inc. El Proceso de Precalificación fue aprobado por el Propietario el 13 de mayo/15 y luego invitó a las empresas a presentar ofertas el 24 de junio/15, fecha en la cual se presentaron: Cal y Mayor y Asociados, S.C; Consorcio Leonel Aviles y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S y NATHAN Associates Inc. El Comité realizó el proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas y el resultado obtenido fue el siguiente: Primer lugar: Consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S. con 86.15; Segundo lugar: NATHAN Associates Inc. con 66.13 puntos y Tercer lugar: Cal y Mayor y Asociados, S.C. con 61.26. El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada el 07 de julio/15. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con relación a los Aspectos Técnicos, en el Enfoque Técnico del Estudio el consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S, obtuvieron el mejor puntaje (30.00 de 35 posibles), principalmente al presentar una interpretación más clara sobre el producto final a entregar, describiendo detalladamente los alcances y haciendo un desglose de los productos a entregar. Sobre la Organización para Formular el Estudio. Los tres participantes presentaron una plantilla que cubre cada una de las áreas técnicas del estudio, sin embargo, el Consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S, presentó una distribución de tiempos más acorde a las funciones asignadas a la plantilla propuesta y una distribución de personal administrativo con mayor detalle, ganando 9.70 puntos de los 10 posibles. Referente a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección. El Consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S sumó en este criterio el mayor puntaje (15.00 puntos), proponiendo a un director que

curriculamente mostraba mayor experiencia; seguido por Cal y Mayor y Asociados, S.C con 13.40 puntos, y NATHAN Associates Inc. con 12.20 puntos. Con respecto a la Educación y Experiencia del Personal Técnico. En este criterio el Consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S, logró el mayor puntaje con 26.95 puntos de 30 posibles, al presentar dentro de su propuesta una planilla que mostraba la mayor experiencia curricular; seguido por el consorcio NATHAN Associates Inc. (25.60 puntos) y Cal y Mayor y Asociados, S.C (18.36) y sobre los Aspectos Complementarios. Se evaluó, la documentación solicitada en las Bases de Concurso y la disposición de contratación de consultores nacionales. El consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S, sumó 4.5 puntos de 5.0 máximos, seguido por NATHAN Associates Inc. con 4.13 puntos y Cal y Mayor y Asociados, S.C, con 3.50 puntos. Finalmente al sumar los puntajes obtenidos en los criterios evaluados, todas las propuestas superaron la nota mínima y el consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de Inversión S.A.S, sumó mayor puntuación, situándose en primer lugar del Orden de Méritos. En cuanto al plazo del estudio, las firmas consultoras respetaron el plazo de 180 días calendario, en sus programaciones, atendiendo los alcances solicitados por el Propietario. Con relación a los costos, el monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$ 888,157.40 (con IVA); serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, los Documentos de Concurso y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; las tres Ofertas Técnicas calificadas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que todos los oferentes son aptos para desarrollar el estudio y los resultados ubican al consorcio Leonel Avilés y Asociados - BONUS Banca de

Inversión S.A.S. en primer lugar del Orden de Méritos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1107/15

A. Aprobar el resultado del proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas del "ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL", realizado por el CTS y aprobado por el MOPTVDU como Propietario del estudio.

B. Comunicar al Propietario que puede proceder con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de Presidencia sobre gestiones referentes al estudio Diseño Final del Proyecto Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión.

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



VI. Varios.

1. Aprobación evento Rendición de Cuentas 2014-2015.

El Director Presidente expone al Pleno, que el fundamento constitucional de la rendición de cuentas se encuentra en los artículos 85 y 86 de la Constitución, que plantea claramente la forma de gobierno democrática, cuya base es el carácter originario del poder en el pueblo, quien delega en los funcionarios ese

poder para ser ejercido conforme la Constitución y las Leyes. Al plantear el carácter representativo y limitado del poder ejercido por los funcionarios, y señalar al pueblo como originario de ese poder, se establece una relación de delegación y control entre los ciudadanos y sus funcionarios, que es el fundamento de la rendición de cuentas. En materia de legislación secundaria, hay que mencionar dos tratados internacionales como son; la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, ambos ratificados por El Salvador y por tanto leyes vigentes. Estas normas resaltan el compromiso de los Estados en la lucha contra la corrupción, en promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas y siendo también que la Ley de Ética Gubernamental establece como un principio ético la rendición de cuentas, señalando que la misma se hace sobre el uso y administración de los bienes públicos a cargo de los funcionarios o por una misión u objetivo encargado y que por su parte, la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de las entidades de actualizar de oficio la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existente en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos. Por lo anterior, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del evento de Rendición de Cuentas, que se encuentra programado para el miércoles 26 de agosto de 2015. Para efectuar dicho evento, solicita se apruebe un presupuesto de hasta cinco mil dólares (US\$5,000.00) para su realización. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1107/15

Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2014-2015 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios.

Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

2. Participación en intercambio de Experiencias para el "Fortalecimiento de las Capacidades para los Proyectos con fondos de Pre Inversión".

El Director Presidente Ingeniero Julio César Alfaro, hace del conocimiento de la invitación recibida por el Gerente y la Sub Gerente Técnico del FOSEP de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de que participen en el evento de intercambio de Experiencias para el "Fortalecimiento de las Capacidades para los Proyectos con fondos de Pre Inversión", a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, los días del 26 al 30 de julio de 2015; manifiesta que el objetivo del intercambio es realizar una visita técnica a distintas entidades del Gobierno e instituciones público-privadas colombianas, para conocer a profundidad sus experiencias y buenas prácticas en la gestión de la pre-inversión en proyectos de infraestructura. Explica que el BID cubrirá los gastos de alojamiento en la Ciudad de Bogotá y le proporcionará a cada funcionario una suma de US\$1,299.00 en concepto de boletos aéreos, viáticos, traslados y otros gastos en que se incurra durante su estadía en Colombia. Dicha suma será entregada a través de transferencia bancaria a la cuenta que proveerá para dicho propósito. El Banco no reconocerá otro gasto adicional. Manifiesta que el intercambio se considera de mucha importancia dadas las funciones y objetivos encomendados al FOSEP con base a su Ley, en razón de que se tendrá la posibilidad de realizar intercambio de experiencias y utilización de buenas prácticas en los procesos de la Preinversión. Por lo anterior, se propone la participación del Gerente del FOSEP Ingeniero Roberto Herbert Portillo Chávez, y la Sub Gerente Técnico, Ingeniera Isabel Margarita Tejada de Mira en el referido evento. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

ACUERDO No. 3-CDF-1107/15

Autorizar la participación del Gerente del FOSEP, Ingeniero Roberto Herbert Portillo Chávez y de la Sub Gerente Técnico, Ingeniera Isabel Margarita Tejada de Mira en el evento de intercambio de Experiencias para el "Fortalecimiento de las Capacidades para los Proyectos con fondos de Pre Inversión", a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, los días del 26 al 30 de julio de 2015; y se autoriza el pago correspondiente, con base a lo establecido en el numeral 5.2.7 del Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

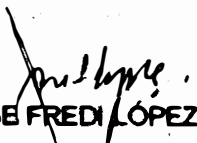

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1108/15

16 DE JULIO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento ocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBÉRT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe sobre solicitud ampliación de plazo contractual y reprogramación de informes del estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, tramo: desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (rotonda), municipios de El Rosario y Zacatecoluca, departamento de La Paz".

V. Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado por la Corte de Cuentas de la República.

VI. Varios

Renuncia presentada por el Lic. Oscar Armando Benítez Guzmán, Director Suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta sesión se encuentra presente el ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

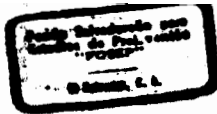
II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

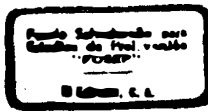
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1107/15 la cual se aprueba.

IV. Informe sobre solicitud ampliación de plazo contractual y reprogramación de informes del estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, tramo: desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (rotonda), municipios de El Rosario y Zacatecoluca, departamento de La Paz".



223

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

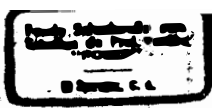




225

226

Fondo Salvadoreño por
Estados de Ingresos
FOMEP
S. Salv., C. A.



**V. Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de
Preinversión, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado
por la Corte de Cuentas de la República.**

El Director Presidente procede a comunicar el resumen de los resultados del Informe de la referencia. **Manifiesta que respecto al tipo de opinión el informe dice: "Tipo de opinión del dictamen: De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la**

Corte de Cuentas de la República, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia. **Sobre aspectos financieros:** los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones que afecten las cifras presentadas en los estados financieros del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). **Sobre aspectos de control interno:** no identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. **Sobre aspectos de cumplimiento legal:** los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron hallazgos de auditoría. **Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría:** en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que debieran ser incorporados en este informe auditoría. En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos el informe realizado por la firma privada Murcia, S.A. de C.V. M&M Auditores y Consultores, correspondiente al período auditado; el cual no presenta hallazgos que debieran ser incorporados en este informe de auditoría. **Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores:** el informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento. Finalmente el Director Presidente, entrega una copia del resumen del Informe a cada uno de los Directores. Los Directores se dan por enterados de todo lo informado.

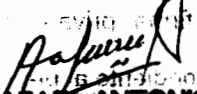
VI. Varios

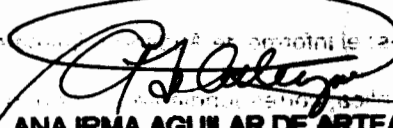
Renuncia presentada por el Lic. Oscar Armando Benítez Guzmán, Director Suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Director Presidente da lectura a la renuncia de fecha 10 de julio de 2015, presentada por el Lic. Benitez Guzmán y dirigida al Consejo Directivo, que dice: "Comunico a ustedes que a partir de esta fecha renuncio al cargo de Director Suplente ante ese honorable Consejo, al que fui nombrado según Acuerdo No. 33/2015 de fecha 12 de mayo del presente año, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El motivo de mi renuncia es por razones laborales que requieren mi presencia fuera del país. Agradezco de antemano su atención a la presente y me despido de ustedes muy cordialmente." El Consejo Directivo se da por enterado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

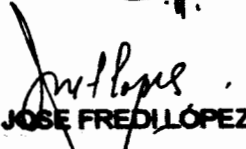

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIO. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR HONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día veintiuno de julio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento nueve.

I. Comprobación del Quórum

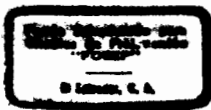
El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda**III. Lectura y aprobación del Acta anterior****IV. Informe técnico de finalización del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2369, Tramos: San Pablo Tacachico – Cantón San Isidro; Desvío Comasagua-Chiltiupán; y Nueva Concepción" - L.D. La Libertad".****V. Varios**

- A) Lectura de Carta de Gerencia sobre Auditoría Externa periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, por Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
- B) Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.



En esta sesión se encuentra presente la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV:

DESARROLLO

LUGAR Y ROL

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados:

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1108/15 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico de finalización del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2368, Tramos: San Pablo Tacachico - Cantón San Isidro; Desvío Comasagua-Chilitupán; y Nueva Concepción - L.D. La Libertad".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 23/15, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue firmado con el consultor individual Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, el 22 de diciembre de 2014 y la Orden de Inicio para la elaboración del estudio se fijó a partir del 12 de enero de 2015. Los caminos están ubicados en los departamentos de La Libertad y Chalatenango. El objetivo del proyecto es rehabilitar los caminos, contribuyendo a mejorar la condición de vida de la población del área de influencia, tomando en cuenta la disminución del tiempo de viaje de pobladores y usuarios, el aumento de ingresos en los hogares, el aumento de la actividad agropecuaria y la satisfacción de los pobladores por la mejora de los accesos y el objetivo del estudio es levantar la Línea Intermedia bajo la metodología panel de monitoreo y evaluación, que comprenda la obtención de información que permita medir el impacto de obras de mejora y rehabilitación de caminos rurales de dicho

programa, con indicadores de progreso e impacto del mismo. Según lo establecido en el Contrato de Servicios de Consultoría, el consultor durante el proceso de elaboración del estudio presentó cuatro Informes siendo estos: Informe Inicial, que contiene: Programa de trabajo, la Metodología del estudio, revisión de los criterios de muestreo y su validación, el tamaño muestral según el área de influencia y el nivel de error que se estableció en la Línea Base, así como también los instrumentos de recopilación y procesamiento de la información; Primer Informe contiene: boleta de encuesta, manual del encuestador y personal capacitado que realizó la entrevista, resumen de la revisión de las observaciones encontradas en la línea base de cada uno de los tramos, el levantamiento de la Línea Intermedia del tramo 1: San Pablo Tacachico – Cantón San Isidro, La Libertad y Tramo 3: Nueva Concepción – L.D. La Libertad; Segundo Informe contiene: boleta de encuesta, manual del encuestador y personal capacitado que realizó la entrevista, resumen de la revisión de las observaciones encontradas en la línea base del tramo, el levantamiento de la línea intermedia del tramo 2: Comasagua – Chiltiupán e Informe Final contiene: resultados de la línea intermedia y del mapeo de actores, así como también; el análisis del levantamiento de la línea intermedia comparado con la de inicio (línea base), de forma individual de cada tramo y un resumen ejecutivo de cada tramo. Todos los informes fueron revisados y analizados a través de las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y con representantes del Propietario, quienes comprobaron que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Oferta Técnica del Consultor, así como en el Contrato de Consultoría. El consultor cumplió con todo lo establecido en los documentos contractuales, por lo que el Comité Técnico de Seguimiento mediante el Acta No. 6/15 de fecha 23 junio/15 aprobó el Informe Final; asimismo, el MOPTVDU mediante nota recibida en el FOSEP el día 14 de julio/15 aprobó a satisfacción el estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que tomando en cuenta los resultados de la

investigación y análisis realizados por el consultor, puede concluir que se ha logrado el objetivo planteado y los alcances descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales. En las conclusiones se señala que el estudio elaborado por el consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido contractualmente; el estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia, la Oferta Técnica y Económica Negociada, partes integrantes del contrato de consultoría suscrito. A la fecha se le adeuda al consultor el pago del Informe Final y las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1109/15

Aprobar el Informe Final del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2369, Tramos: San Pablo Tacachico-Cantón San Isidro; Desvío Comasagua-Chilitupán; y Nueva Concepción-L.D. La Libertad" que ampara el Contrato No. CC-08/2014, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Varios

A) Lectura de Carta de Gerencia sobre Auditoría Externa período del 1 de enero al 30 de junio de 2015, por Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de Gerencia presentada por la empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V., quién se encuentra desarrollando la Auditoría Externa del FOSEP. Manifiesta que la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V., ha desarrollado la revisión interina por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015, examinando las áreas siguientes: Evaluación del Control Interno, Evaluación de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones,

Revisión de Disponibilidades, Revisión de Inversiones Temporales, Revisión de Anticipo de Fondos, Revisión de Deudores Monetarios, Revisión de Deudores Financieros, Revisión de Gastos de Gestión y Seguimiento de la Auditoría Anterior; concluyendo como Resultado de la Auditoría, que no se determinaron Condiciones a reportar al 30 de junio de 2015. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

B) Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

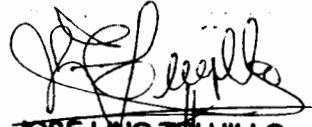
El Director Presidente manifiesta que durante la inauguración de la Semana de la Ética 2015, realizada el 20 de julio, el FOSEP recibió por parte del Tribunal de Ética Gubernamental el reconocimiento "CONSTRUCTORES DE LA ÉTICA PÚBLICA 2015" por el empeño de la Comisión de Ética de la institución, en el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley de Ética Gubernamental y el importante apoyo brindado por sus máximas autoridades. El Consejo Directivo recomienda a la Presidencia que se dé un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por la labor desarrollada.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las siete horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

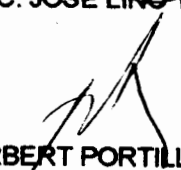

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

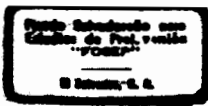

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No. CDF-1110/15 23 DE JULIO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento diez.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE:** ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS:** LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- SECRETARIO:** ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe técnico de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

V. Informe técnico de solicitud de ampliación de plazo del Contrato No. CC-03/2014 estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1109/15 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto

"Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

La ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 24 /15, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia.

Informa que el Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías se construirá en una extensión superficial de 64,445.98 metros cuadrados, ubicado en el Kilómetro 68½ de la carretera del Litoral de la jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. En el contrato de Servicios de Consultoría suscrito con la firma consultora Recursos Múltiples, S.A. de C.V. quedó establecido que la empresa durante el desarrollo del estudio presentaría cuatro informes, siendo estos; Informe Inicial, Informe Técnico, Informe de

Diseños e Informe Final; cada uno de ellos fueron revisados y analizados a través de reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y los profesionales designados por MINED, quienes verificaron que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Ofertas Técnica y Económica, así como en el Contrato de Consultoría del estudio; la empresa consultora entregó en los plazos estipulados en el contrato, cada uno de los cuatro informes establecidos en los Términos de Referencia del Propietario; por lo que el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta de fecha 25 de Junio de 2015 aprobó el Informe Final. Asimismo, el Propietario manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por la empresa, mediante la nota recibida en FOSEP el día 17 de julio de 2015. El plazo para la realización del estudio es de 180 días calendario pero en el transcurso del estudio la empresa Consultora documentó que al ingresar los trámites en Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz (OPLAGEST), esta institución demandó que se hicieran otros trámites con SECULTURA, por considerar que estructuras existentes en el terreno en el que se construirá el Parque, podrían convertirse en Patrimonio Cultural. Basado en ello, la empresa Consultora mediante nota 002215 de fecha 24 de marzo de 2015, solicitó ampliación de plazo de 45 días calendario a lo que el propietario manifestó estar de acuerdo; siendo aprobado posteriormente por el Consejo Directivo de FOSEP y dando lugar a la Carta de Entardimiento No. 1 en la que se amplió el plazo del estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio de ingeniería realizado por la empresa RECURSOS MÚLTIPLES, S.A. de C.V. se desarrolló en base a lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, así como las recomendaciones hechas a lo largo de la elaboración del estudio por el Propietario, lo que permitió realizar el diseño completo del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías en el Municipio de Zacatecoluca, que cumple con los estándares de calidad técnica requeridos por el Propietario

del proyecto, cumpliendo así con el objetivo del estudio. En las conclusiones se señala que el estudio desarrolló un diseño completo viable del Parque Científico Tecnológico de Ciencia Exactas e Ingenierías y gestionó los trámites solicitados por el MINED, lo que está plasmado en los documentos y planos elaborados por la empresa. A la fecha se le adeuda a la empresa el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1110/15

Aprobar el Informe Final del Estudio DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", desarrollado por la empresa RECURSOS MÚLTIPLES, S.A. de C.V., que ampara el Contrato No. CC-05/2014, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe técnico de solicitud de ampliación de plazo del Contrato No. CC-03/2014 estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Wash. State Board of
Education
"POST"
B. L. L. L.

299

240

Fondo Eschbacher para
Estados de los Estados Unidos
"ESCHB"
© 1980, C. A.

Handwritten text in a stamp, possibly including "FOSEP" and other illegible characters.

241

Handwritten text at the top right, possibly a date or reference number.



242

Fondo Educativo para
Cambio de País y más
"FOSEP"
S. A. S.

Stamp: **Comité de Defensa del**
Estado de Veracruz
FOSEP
El Salvador, E. S.

243



244

Fondo Salvadoreño para
Estudios de 1961 y 1962
© 1961, C. A.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



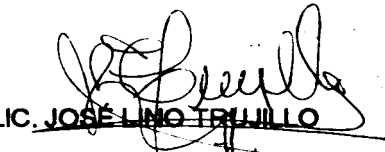
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



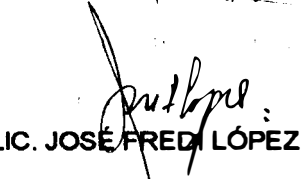
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



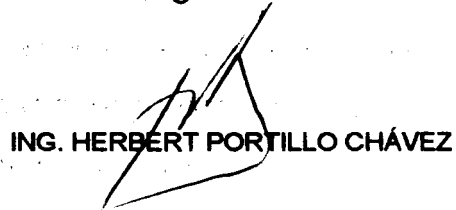
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA N.º. CDF-1111/15

11 DE AGOSTO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día once de agosto de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento once.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe técnico de negociación de costos del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

En esta sesión se encuentran presentes las ingenieras Silvia Girón de Mena, Analista Técnico y Margarita de Mira Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1110/15 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico de negociación de costos del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 26/15, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el propietario del estudio es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien invitó para el día 14 de julio/15 al Consorcio Leonel Aviles y Asociados - Bonus Banca de Inversión S.A.S., ubicados en el primer lugar del Orden de Méritos, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$999,384.05 (con IVA). El día 16 de julio/15 el Propietario presentó una contrapropuesta por US\$772,603.84 (con IVA), con principales ajustes a las partidas de personal técnico extranjero cuyo participación fue trasladada totalmente a El Salvador, personal técnico salvadoreño, personal auxiliar salvadoreño y costos directos misceláneos. El 20 de julio/15 el Consultor presentó al Propietario una oferta por US\$934,706.09 (con IVA), casi manteniendo la oferta inicial presentada; ese mismo día el Propietario presentó una segunda contrapropuesta por US\$788,939.13 (con IVA), con ajustes en la partida de Personal técnico extranjero en casa matriz y El Salvador, principalmente. El 22 de julio/15 el Consultor presentó al Propietario una tercera oferta por US\$888,000.93 (con IVA) y el 23 de julio/15 el Propietario presentó una tercera contrapropuesta por US\$802,968.34 (con IVA) insistiendo a los representantes del Consorcio que el estudio requiere disponibilidad permanente de profesionales para asistir a reuniones de diferente índole que exige el estudio, el Propietario solicitó al Consorcio mayor presencia tanto del personal extranjero en el país como del personal local, principalmente en áreas de finanzas y legal. El 24 de julio/15, el Consultor presentó al Propietario una cuarta Oferta por US\$887,648.57 (con IVA), en la cual atendió la solicitud del Propietario al aumentar el tiempo de permanencia en el país de los profesionales extranjeros y se incluyó en la planilla un experto en finanzas local, además propusieron reconsideración de algunos salarios y de gastos misceláneos

presentados. Esta oferta fue revisada y analizada en conjunto ese mismo día, llegando a un acuerdo económico por el monto US\$874,265.17 (con IVA) y el día 31 de julio de 2015, se firmó el acta por el monto pactado. El Propietario mediante nota MOP-DVMOP-FOVIAL-122/2015 recibida el 10/agosto/15, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$874,265.17 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado obedece principalmente a los ajustes en las partidas de personal y de costos directos misceláneos y que en el proceso se respetó la organización técnica propuesta por el consorcio y los alcances solicitados por el MOPTVDU en los Términos de Referencia. En el proceso, el Propietario del estudio cuidó que los expertos extranjeros tengan permanencia en el país en los periodos más importantes para el estudio y participación de un profesional local como contraparte en las áreas clave del estudio, de tal manera que de 7.5 meses/hombre de personal extranjero en El Salvador propuesto inicialmente por el Consorcio, se aumentó a 11 meses/hombre y la participación de los profesionales locales aumentó de 41.5 a 45.0 meses/hombre. Por su parte los salarios de los expertos extranjeros disminuyeron de \$7,000.00 propuestos inicialmente a \$6,000.00 negociados. La diferencia entre la Oferta inicial y negociada es de US\$125,118.88 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es menor en US\$13,892.23. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por el Propietario; el monto negociado, cubre los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y que el proceso conducido por el Propietario del estudio, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1111/15

- A) Aprobar el monto de Setecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$773,685.99), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para contratar al Consorcio Leonel Avilés y Asociados-Bonus Banca de Inversión S.A.S., a fin de que elabore la consultoría Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.
- B) Aprobar la cantidad de Cien mil quinientos setenta y nueve dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$100,579.18), correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1111/15

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial, y analizado el documento FDI No. 26/15 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$773,685.99), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo

860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del Consorcio LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS - BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.S., para la formulación del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial, bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

La cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$773,685.99).

B. TASA DE SERVICIO

El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2015, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
 - c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME"

del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico al estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.

4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado, anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,579.18), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio de Sostenibilidad

Financiera del Fondo de Conservación Vial, bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

La cantidad de CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,579.18).

B. Tasa de Servicio

El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2015, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

F. Período de Desembolsos

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consorcio LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS - BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.S, para el desarrollo del Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

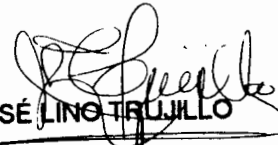
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1112/15

20 DE AGOSTO DE 2015

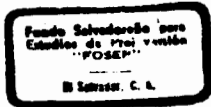
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento doce.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA



257

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada a los Estudios de Factibilidad de los Proyectos: Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.1 Zapotitán; Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.2 Atiocoyo Sector Norte y Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 3 Lempa – Acahuapa.

V. Presentación Informe Financiero segundo trimestre de 2015

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Celia Monge, Analista Técnico y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1111/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada a los Estudios de Factibilidad de los Proyectos: Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.1 Zapotitán; Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.2 Atiocoyo Sector Norte y Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 3 Lempa – Acahuapa.

La ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 28/15, que contiene el informe de elegibilidad otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un monto total de Un millón veintiséis mil sesenta y dos dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,026,062.60) (Incluye IVA). El objetivo de los proyectos es reactivar y modernizar la producción en los Distritos de Riego No.1, No.2 sector norte y No.3, para alcanzar el máximo aprovechamiento del área bajo riego existente e incrementar el área regable para contribuir al incremento de la competitividad de la agricultura del país. El Distrito N°1 Zapotitán se encuentra ubicado al norte del departamento de La Libertad, aproximadamente a 30 Km al Oeste de la ciudad de San Salvador. El Distrito No.2 Atiocoyo Sector Norte, se ubica en el Municipio de Nueva Concepción, en la margen izquierda del Río Lempa, al Sur Oeste del Departamento de Chalatenango y el Distrito No. 3 Lempa Acahuapa está ubicado en los municipios de San Vicente y San Ildefonso, Departamento de San Vicente, Mercedes Umaña y Berlín, del Departamento de Usulután. El estudio cuenta

con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-372/2015 de fecha 29 de julio de 2015. La Subgerencia Técnica manifiesta que los Términos de Referencia, describen los objetivos, alcances y productos requeridos por el Propietario y que los plazos propuestos para la elaboración de los estudios son adecuados para desarrollar las actividades requeridas y responden a las necesidades del MAG. El monto total solicitado y autorizado por el Ministerio de Hacienda para cada consultoría, cubre los productos esperados por el Propietario. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Informe Financiero segundo trimestre de 2015

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 27/2015 que contiene el informe citado en la referencia. Expone la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, que el propósito es presentar las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2015, cifras que se ven acumuladas en los Estados Financieros del FOSEP al 30 de junio de 2015. Cita que el Total de Activos al 30 de junio de 2015 y 2014 alcanzó la cifra de US\$44,197.3, y US\$42,412.4 miles respectivamente, con un crecimiento de US\$1,784.9 miles en forma comparativa. El total de los Activos al cierre a junio 2015 se encuentra distribuido con el 51% en la Cartera de Préstamos con US\$22,363.2 miles; el 44% en las Inversiones Temporales con US\$19,400.0 miles; el 3% en las Disponibilidades con US\$1,348.3 miles; US\$672.1 miles en Otros Activos Corrientes y el Activo Fijo con el 1% restante US\$413.7 miles. Continúa explicando que las Disponibilidades responden a la programación de pagos a los consultores y en menor proporción para sufragar los gastos de funcionamiento; en relación a las Inversiones Temporales manifiesta que a la fecha el saldo que revela el balance al cierre a junio 2015 están referidas únicamente a los depósitos a plazo que se poseen a esa fecha, en razón de que las inversiones que se poseían en Letras del Tesoro, éstas fueron redimidas en forma anticipada por el Ministerio de

Hacienda; explica que los recursos se tienen invertidos tomando en consideración la programación de pagos por los estudios en proceso de elaboración y los nuevos que se suscriban, con el propósito de disponer de los fondos oportunamente, cita que durante el semestre se cancelaron depósitos por la suma de US\$ 3,700.0 miles, para pagos a consultores. En cuanto a la Cartera de Préstamos, muestra que las operaciones están directamente relacionadas con el Estado de Ejecución Presupuestaria, tanto en los ingresos como en los egresos con el rubro de las recuperaciones financieras y las inversiones financieras en estudios, que el monto pagado a consultores con cargo a los contratos en ejecución ascendió a US\$ 4,197.1 miles y que el monto recuperado de la primera cuota semestral del GOES fue de US\$ 2,452.1 miles; lo que dio como resultado que los saldos en préstamos aumentaran en la cantidad de US\$ 1,709.5 miles, en forma comparativa con el año anterior a la misma fecha. Se refiere al Total del Pasivo y Patrimonio y que ascendió a US\$44,197.3 miles, distribuidos en el Pasivo con US\$658.2 miles y US\$43,539.1 miles en el Patrimonio. Manifiesta que el Pasivo en su mayor cuantía corresponde a los Depósitos en Garantía, es decir, a las Retenciones contractuales del 10% aplicadas en cada pago de informe efectuado a los consultores por los estudios en elaboración, que se devuelven al finalizar los estudios y se cumple con lo establecido en los contratos; el resto se refieren a las cuentas por pagar que quedaron registradas al cierre contable a favor de consultores y proveedores y las retenciones fiscales y del Sistema Previsional. En lo que corresponde al Estado de Resultados, puntualiza que la utilidad neta alcanzada al 30 de junio de 2015 y 2014 es de US\$731.9 miles y US\$574.4 miles, respectivamente, obtenida a través de la Utilidad de Operación y los ingresos generados por los intereses de los depósitos bancarios. En lo que respecta al Estado de Ejecución Presupuestaria, las operaciones se han aplicado a las asignaciones del Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio fiscal 2015, Decreto No. 42 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Diario Oficial No. 61 del 8 de abril de

2015. Informa que el total de ingresos ejecutados durante el período ascendió a US\$3,628.8 miles, de los cuales US\$1,176.7 miles, se obtuvieron de los Ingresos Financieros y Otros y US\$2,452.1 miles, de la primera cuota de amortización pagada por el Ministerio de Hacienda. Por el lado de los egresos, el presupuesto ejecutado del 1 de enero al 30 de junio de 2015 asciende a US\$4,688.3 miles, de los cuales US\$491.2 miles corresponde a los gastos corrientes y US\$4,197.1 miles, a los Egresos de Capital; Inversiones Financieras estudios; éstos últimos que corresponden a los pagos realizados a consultores con cargo a los contratos por estudios en proceso de elaboración y finalizados. Los Directores se dan por enterados de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

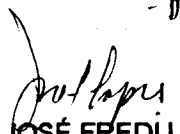

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día veinticinco de agosto de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento trece.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: **ING. JULIO CÉSAR ALFARO**

DIRECTORES PROPIETARIOS: **LIC. RAFAEL ANTONIO COTO**
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: **LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO**
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO: **ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ**

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda**
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior**
- IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo junio y julio 2015**
- V. Informe de Auditoría Interna del 1 de abril al 30 de junio de 2015**

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1112/15 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo junio y julio 2015

La licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-199/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de junio y julio de 2015, se realiza la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente. El Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio,

el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro Justicia solicitando nos informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto, el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha estamos en espera del pronunciamiento del propietario. Además, se realizó consulta el 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda la cual tiene más de dos años, se está esperando respuesta para informar al Consejo Directivo; 2) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A) Autorizar a la Administración contrate a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B) Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al ofrecimiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los Términos de Referencia elaborados por la Institución y la lista corta de consultores individuales, luego de la revisión de los Términos de Referencia por parte del Consejo Directivo. Se realizó los ajustes finales con el BID y se está a la espera del proceso de contratación por parte del Banco; 3) Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2014-2015 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios. Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se nombró a la Comisión y están trabajando en la preparación del evento que será el 26 de agosto de 2015; 4) Acuerdo No 1-CDF-1108/15 de fecha 16 de julio de 2015. A) Aprobar la modificación de las Cláusulas Novena y Décima del Contrato CC-02/2014, que ampara el estudio de

Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, tramo: desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (rotonda), municipios de El Rosario y Zacatecoluca, departamento de La Paz", que elabora la firma Euroestudios, S.L, ampliando el plazo contractual de 525 días calendario a 641 días calendario. B) Aprobar la modificación de la Cláusula Décima ampliando los plazos de entrega de los cuatro Informes del PAR. C) Aprobar la modificación del plazo de revisión de Informes de Diseño Final pendientes (Segunda Versión en adelante), a 10 días hábiles. D) Incorporar a la Carta de Entendimiento, que la presencia del Director del Estudio en el país y el resto del personal involucrado en los diseños, será hasta el 29 de noviembre de 2015 o hasta la aprobación por el Comité Técnico de Seguimiento de los Informes de Diseño Final correspondiente al paquete 3 y del paquete 4, si estos no están aprobados a esa fecha. Luego el Director continuará su labor desde la Casa Matriz. E) Se autoriza a la Presidencia a firmar la Carta de Entendimiento modificatoria al contrato CC-02/2014 suscrito con la empresa EUROESTUDIOS, S.L; Acuerdo en proceso de cumplimiento, el Borrador de la Carta de Entendimiento estaba en revisión del Consultor, pero a la fecha de la presentación el informe, ya está cumplido. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Auditoría Interna del 1 de abril al 30 de junio de 2015

La licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada del 1 de abril al 30 de junio de 2015. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables y que se documente apropiadamente toda operación contable y los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance indica que la Auditoría se realizó con

base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales se orientaron al seguimiento y cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos pertinentes, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-01/2014, consultor ACCIONA INGENIERIA, S. A. (ACCIONA). Los informes se han entregado en tiempo. El personal no ha tenido cambio en este periodo; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-02/2014, CONSULTOR EUROESTUDIOS S.L.; los informes han sido presentados en las fechas estipuladas, el personal para el periodo de abril a junio de 2015 no ha presentado cambios; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO LA UNIÓN" CONTRATO CC-03/2014 consultor INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A., se suscribió la tercera Carta de Entendimiento; 4- "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODO SUS COMPONENTES 2014". CONTRATO CC-06/2014. Los informes han sido presentados en tiempo, en el periodo de abril a junio de 2015, no se ha tenido ningún cambio de personal; 5- "ESTUDIO DE TRANSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPTVDU-2014". CONTRATO CC-07/2014. Los informes se han entregado en

el tiempo estipulado, el personal no ha tenido cambio; 6- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO II; ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) – KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONTRATO CC-01/2015, Consultor LEG, S. A. DE C. V. El Personal no ha tenido cambios en este periodo, los informes han sido entregados en tiempo; 7- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN BY PASS DE LA LIBERTAD, ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S) – KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONTRATO CC-03/2015, Consultor ACM, S. A. DE C. V. La planilla del personal no ha tenido ningún cambio, los informes se han presentado en los tiempos estipulados; 8- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BY PASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE: TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, ARQUEOLOGÍA, CALIDAD DE AGUA Y GESTIÓN DE REASENTAMIENTOS. CONTRATO CC-04/2015, Consultor Acciona Ingeniería, S. A. El personal no ha tenido modificaciones en este periodo, los informes se han entregado en los tiempos estipulados. 9- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACION CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVIÓ A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-5/2015, los informes han sido entregados en tiempo. El personal ha tenido un cambio en la posición de sociólogo; 10- "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID 2369/2581, TRAMOS: SAN CARLOS LEMPA – LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE; CINQUERA – TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; Y SUCHITOTO - CINQUERA, DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS". CONTRATO CC-06/2015, consultor LICENCIADO MAURICIO EDUARDO QUESADA IRAHETA, el Primer Informe está en análisis del Comité Técnico de Seguimiento. El personal no ha tenido modificación. Por otra parte,

se verificó los pagos (gastos), la amortización de los seguros. Resultados de la auditoría: A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. Además no se detectaron hallazgos que puedan afectar financieramente a la institución y en sus resultados. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 abril al 30 de junio de 2015 se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

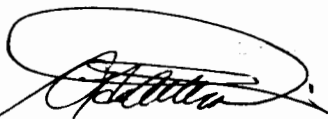
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



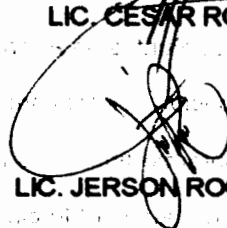
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



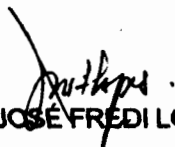
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



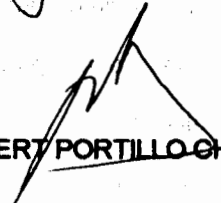
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1114/15

27 DE AGOSTO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento catorce.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: **ING. JULIO CÉSAR ALFARO**

DIRECTORES PROPIETARIOS: **LIC. RAFAEL ANTONIO COTO**

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: **LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO**

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO: **ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ**

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación Informe financiero intermedio del 1º. de enero al 30 de junio de 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia S.A. de C.V.

V. Informe sobre participación en intercambio de experiencias para el "Fortalecimiento de las Capacidades para los Proyectos con fondos de preinversión".

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Cristian Humberto López y Luis Alonso Murcia, por parte de la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V. y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1113/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe financiero intermedio del 1º de enero al 30 de junio de 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia S.A. de C.V.

Estando presentes para este punto el Lic. Cristian Humberto López y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; el Lic. Murcia inicia la presentación del informe citado en la referencia. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros informa que se realizó de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410. Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) promulgados por la Corte de Cuentas de la República, Leyes y Regulaciones Aplicables; expresa que una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance

realizar un intercambio de conocimientos entre actores claves involucrados en la preinversión, que permita identificar las buenas prácticas y desafíos en los criterios e instancias que interviene en la priorización de proyectos de inversión pública y b) Identificar los atributos de una gestión eficaz y eficiente de la preinversión, para asegurar que se atienda las necesidades que enfrenta la preparación de estudios y diseño de los proyectos; en particular en el sector de infraestructura. La metodología del evento, desarrollada en tres días, fue durante la primera parte, presentaciones y talleres, desarrollados en día y medio; y en la segunda parte, es decir, el restante día y medio se dedicó a visitas a las entidades del Gobierno Colombiano. El evento contó con la participación de 71 profesionales de 11 países, relacionados con la preinversión, incluyendo los conferencistas y personal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El primer día del evento, se tuvo presentaciones sobre: los arreglos institucionales en los sistemas de inversión pública que afectan la preinversión; vinculación de los sistemas de inversión pública al marco presupuestario y de impacto fiscal de la preinversión; planes estratégicos urbanos, la experiencia de Corea. Se desarrolló el panel Arreglos institucionales que afectan la preinversión y su impacto fiscal: casos de Colombia, Ecuador, El Salvador, Panamá y Perú. Luego se desarrollaron las mesas de trabajo donde se identificó los desafíos en instancias técnicas y políticas que intervienen en el proceso de priorización de los proyectos de inversión pública y la identificación de las buenas prácticas en este mismo ámbito. El segundo día se realizaron presentaciones acerca de: el impacto de la preinversión en los proyectos de infraestructura, el caso de la financiación del BID en las inversiones en El Salvador y la gestión de estudios de preinversión de los proyectos de infraestructura por parte de Agencias e Instituciones. Se desarrolló un panel sobre la Gestión de la preinversión en Colombia en el cual participaron la Financiera Nacional de Desarrollo, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo y las Empresas Públicas de Medellín, planteando sus

experiencias en los desafíos en instancias técnicas y políticas que interviene en la priorización de los proyectos de inversión pública y luego se formaron mesas de trabajo relacionadas con los temas expuestos. En la tarde del segundo día y el tercer día, se desarrollaron visitas a las entidades colombianas siguientes: Financiera de Desarrollo (FINDETER), Ministerio de Hacienda, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Financiera Nacional de Desarrollo (FDN); en las cuales se realizaron exposiciones de las experiencias, de cada una de estas agencias, en sus actividades en materia de financiamiento de proyectos de inversión y finalmente un breve intercambio de experiencias con los participantes. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

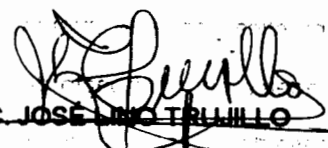
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

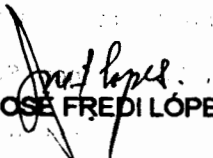

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

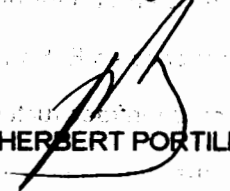

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ